RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Valera, Inés

Reflexiones acerca de la labor del psicólogo en el Patronato de Liberados Bonaerense. Experiencia en la ciudad de Bahía Blanca. Año 2017

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
Valera, I. (2018). Reflexiones acerca de la labor del Psicólogo en el Patronato de Liberados Bonaerense. Experiencia en la ciudad de Bahía Blanca. Año 2017. (Trabajo final integrador). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/910

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes
Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

Valera, Inés, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto,
octubre de 2018, pp. 49,
http://ridaa.unq.edu.ar,
Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado,
Especialización en Criminología

Reflexiones acerca de la labor del Psicólogo en el Patronato de Liberados Bonaerense. Experiencia en la ciudad de Bahía Blanca. Año 2017

Trabajo final integrador

Inés Valera
ivalera@uvq.edu.ar

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo determinar las posibilidades y limitaciones de intervención del Psicólogo en el Patronato de Liberados Bonaerense durante el año 2017 en la ciudad de Bahía Blanca. Se siguen los siguientes ejes: la labor profesional del Psicólogo en el Patronato de liberados; los alcances y límites de la intervención psicológica en la institución; y ¿cómo interactúa la profesional de la psicología con los tutelados?

Director: OLAETA, Hernán.

ÍNDICE:

I. EJES A DESARROLLAR……..……..……3

- Objetivo general……..……..…..3
- Objetivos específicos…….……..…3

II. FUNDAMENTACIÓN……3

III. MARCO CONCEPTUAL…….…..…4

IV. UNIVERSO DE ANÁLISIS…….…10

V. METODOLOGÍA…….…11

VI. TIPO DE ESTUDIO……12

VII. LA LABOR PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO EN EL PATRONATO DE LIBERADOS……..……...13

VIII. LAS DIFICULTADES PARA DESARROLLAR LA TAREA PROFESIONAL……18

IX. EFECTOS NEGATIVOS DEL TRABAJO COTIDIANO EN EL PATRONATO DE LIBERADOS……..……...19

X. UNA CUESTIÓN MEDIÁTICA……..……20

XI. CASUÍSTICA……...22

- Caso MAURO…….22
- Caso José……...24

XII. ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DATOS. OBSERVACIÓN…….……24

- Análisis de la observación…….....25

XIII. ENTREVISTAS…….....27

- Entrevistas a Profesionales del PLB……..28
- Entrevistas a Tutelados…….……...31

XIV. REFLEXIONES FINALES……..……34

XV. BIBLIOGRAFÍA……..……36

XVI. ANEXOS…….……..38

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Ejes a desarrollar:

- Acerca de la labor profesional del Psicólogo en el Patronato de liberados.
- Cuándo hablamos de PLB, ¿de qué estamos hablando?
- Alcances y límites de la intervención psicológica en la institución.
- ¿Cómo interactúa la profesional de la psicología con los tutelados?

Objetivo general:

- Determinar las posibilidades y limitaciones de intervención del Psicólogo en el Patronato de Liberados Bonaerense, en el año 2017 en la ciudad de Bahía Blanca.

Objetivos específicos:

- Describir la práctica profesional del Psicólogo en la Institución PLB.
- Detectar obstaculizadores del abordaje profesional.
- Definir las representaciones de los agentes trabajadores en su práctica profesional.
- Conocer qué implica la existencia del PLB en las personas en conflicto con la ley penal en libertad.

FUNDAMENTACIÓN

El rol del Psicólogo desde el nivel de abordaje institucional/organizacional busca otorgar un significado a las acciones congruente con los objetivos y la finalidad del Patronato de Liberados que es *contribuir al mantenimiento de la paz social y disminución de la criminalidad y reincidencia desde la perspectiva de los Derechos Humanos mediante el control de obligaciones impuestas judicialmente, tratamiento en el medio libre y asistencia.* Objetivos que apuntan a la inclusión, al ejercicio pleno de derechos, al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo pleno de potencialidades de las personas, la participación social y la democracia.

Desde el nivel de abordaje organizacional una de las mayores desventajas para la intervención profesional es el monólogo que imponen los discursos hegemónicos que encarnan la Política Pública Institucional, los cuales generan que las Instituciones sociales se conviertan en organismos de neutralización de las capacidades creadoras de las personas. Esto es lo que ocurre en la práctica profesional cotidiana de cada agente del PLB, la cual se ve burocratizada, neutralizada y cada vez más limitada a las exigencias de la autoridad de turno.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Así, la intervención profesional se reduce cada vez más a un plano de control, lo cual dada la población destino de la intervención es aún más marcada y estigmatizante por ser personas con causa penal en libertad.

"Toda la vida de los seres humanos transcurre en instituciones"[1]. La institución forma parte de la organización subjetiva de la personalidad. El individuo suele encontrar en las distintas instituciones un soporte y un apoyo, un elemento de seguridad, de identidad y de inserción social y de pertenencia. El PLB intenta ser sostén y acompañamiento de aquellos que transitan una condena pero también procura pasado un determinado tiempo y por ser una institución judicial, liberar al sujeto de esa necesidad; que la persona bajo tutela deje de necesitar de este organismo para vivir sanamente en la sociedad. EL PLB puede ser el medio por el cual los seres humanos se puedan enriquecer o por el contrario, empobrecer y vaciarse aún más como seres humanos cuando los recursos son escasos y/o no se logran los objetivos institucionalmente planteados. Cuanto más integrada la personalidad de un individuo menos va a depender de una institución pero cuanto más inmadura, frágil o vulnerable sea su personalidad, se generará más dependencia con la institución y más difícil será separarse de ella. La población con la que trabajamos mayormente posee esta última característica (personalidad frágilmente integrada).

Toda institución es un instrumento de organización, regulación y control social pero también y al mismo tiempo, es un instrumento de regulación y de equilibrio de la personalidad.

Si bien todo Organismo tiene una existencia propia, externa, ajena e independiente de los seres humanos, su funcionamiento se encuentra regulado no solo por las leyes objetivas de su propia realidad social sino también por el imaginario social y por lo que los seres humanos proyectan y depositan en ella.

Así, la importancia de ahondar en este tema radica en realizar posibles acercamientos a las diversas realidades planteadas para pensar, a modo de desafío, formas de intervenir profesionalmente en el marco institucional del Patronato de Liberados, para aportar nuevas miradas que sumen a la hora de afrontar las complejas problemáticas que surgen a diario de la población que se asiste.

MARCO CONCEPTUAL

El presente trabajo fundamenta sus bases teóricas en autores que analizan la criminalidad, el delito y la especificidad profesional en el valor de los Derechos Humanos. Se busca como objetivo último la promoción de las personas reivindicando derechos dada la condición humana, para garantizar la dignidad en cada uno.

---

[1]Bleger, José. (1994),*"Psicología institucional".* Bs As. Ed. Paidos. Pág. 66.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Haciendo un breve repaso, la criminología es la disciplina que se ocupa del estudio de las prácticas y discursos que han legitimado y deslegitimado la aplicación material del poder punitivo en cada momento histórico, de ahí su relación con el Derecho Penal, que implica a las instituciones encargadas del "control social". El Derecho Penal siempre se ha ejercido en determinado marco político criminal y, la política criminal forma parte de las políticas de gestión de la conflictividad de una sociedad. Un sistema político se va a definir por cómo le hace frente a esas conflictividades, es decir, si el Estado no se ocupa de sus conflictos "gana el más fuerte" y se instala la violencia y el abuso de poder.

Ahora bien, podemos pensar que antes se daba por supuesto que la tarea esencial del Estado era mantener "el orden". A este modelo le corresponden todas las instituciones de seguridad y sistema penal (modelo autoritario) que declina con la democracia en 1983.A partir de ahí que se empieza a hablar de problemas de seguridad y a pensar nuevas políticas criminales y de seguridad para las tensiones de la sociedad democrática.

Volviendo un poco a la historia, la criminología nace a fines del siglo XIX separada de la filosofíay más cercana a la medicina y a las ciencias naturales. Su objeto de estudio era por aquel entonces, buscar las *causas* de la conducta criminal. Las corrientes biológicas de este paradigma tienen como principal exponente al italiano **Cesare Lombroso**. Él, aseguraba haber encontrado en los diferentes rasgos físicos, anatómicos y antropomédicos, evidencias de un atraso evolutivo causante de la criminalidad. El delincuente se presentaba como un ser atrasado en la evolución humana y su criminalidad como un comportamiento anormal. Puede observarse una fuerte relación entre positivismo criminológico y racismo. Se destacan también en esta escuela positivista italiana a Enrico Ferri y Rafaelle Garófalo.

A principios del siglo XX la criminología comienza a alejarse de los patrones biológicos y se nutre de la sociología. Dentro de esta etapa, existen distintas corrientes de pensamiento. Una de ellas es la dela **Escuela de Chicago**. La misma, se alejará de la búsqueda de causas de la criminalidad entre factores biológicos y antropológicos y rompe con la idea de que las instituciones de encierro sirven para estudiar la "desviación". Uno de los mayores aportes de esta corriente de pensamiento es el de la incorporación de la metodología cualitativa de las ciencias sociales y la consideración de la ciudad como objeto y campo de estudio. Desarrolla el concepto de *desorganicación social* y mantiene vigente la relación entre criminalidad y pobreza.

Otra teoría de la primera mitad del siglo XX es la **corriente funcionalista**, en los que se destacan Emile Durkheim, Talcott Parsons y Robert Merton. Esta teoría considera que las causas de las conductas desviadas se deben a una deficiente introyección individual de los valores universales aceptados, por lo que la conformación de una sociedad armónica y estable depende directamente de la capacidad de la sociedad (y en menor medida del

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Estado) de producir reformas a nivel individual que permitan superar esa falla de socialización.

A mediados del siglo XX aparecen las **teorías del etiquetamiento y reacción social** que alteran aún más la relación entre el Derecho y la Criminología. Las teorías de la criminalidad (paradigma etiológico) fueron confrontadas por un nuevo enfoque que hace hincapié en los procesos de definición de una conducta y un sujeto como desviados. Más adelante surgirá la **Criminología crítica** que va a poner el acento en "quién" define la conducta criminal, "cómo" lo hace y "por qué" lo hace.Dentro de esta corriente de pensamiento, encontramos al **abolicionismo criminológico** que niega el mantenimiento de la institución penal y de la misma idea de castigo; el **realismo de izquierda anglosajón** que tiene como principal preocupación la necesidad de crear una política de izquierda de control del delito, toda vez que el delito no va contra el sistema sino principalmente contra la clase trabajadora; y el **minimalismo o garantismo penal** en donde AlessandroBaratta proponía un debate a la reacción penal y los comportamientos sociales negativos partiendo del punto de vista de las clases subalternas.

La manera en que las sociedades y sus instituciones reaccionan frente a un hecho pasa a ser mucho más determinante a la hora de definirlo como delictivo o desviado que su propia naturaleza, se distancian así del positivismo. Estas corrientes, tomarían a las instituciones de castigo y de control social como su objeto de estudio.

Con lo anteriormente expuesto intento hacer un breve repaso acerca de los fundamentos teóricos que subyacen al presente trabajo.

Por otra parte, me parece importante recordar a **Erving Goffman** (1963) quien ha definido un concepto destacable y oportuno, que es el de *estigma*. Define al estigma como uno de los recursos con los que cuenta la sociedad para categorizar a las personas. Se refiere a juzgar como va a actuar el otro y, al mismo tiempo, adjudicarle una identidad particular que condicionará su modo de actuar, de sentir, se pensar.

El medio social, establece las categorías de personas que en él podemos encontrar. Por lo tanto, el estigma se atribuye a partir de la información social que circula, que se visibiliza por los otros, "lo que se ve".

Asimismo y, siguiendo con los fundamentos que tienden a ponderar y proteger los derechos humanos, cabe agregar que los mismos, constituyen el repertorio de libertades y derechos inherentes a cada persona, entendidos sobre la base de su igualdad y dignidad personal y social. Este conjunto de libertades y derechos apunta a garantizar y satisfacer condiciones indispensables para el desarrollo de una vida digna.

> *"Los Derechos Humanos son inseparables de las teorías, de los valores y de la ética profesional ya que el principio fundamental es el valor intrínseco de las personas"*[2].

[2]Iamamoto, Shuster, Sanchez, Aquin y Romero. (2002*), "Etiquetar desechables o promover inclusión".*Bs. As. Editorial Espacio.

Todo ser humano, por el solo hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarle ilícitamente. Este arrebato se puede observar en la debilidad institucional que presentan distintos organismos sociales como el Patronato de Liberados. Resulta necesario que el Estado realice acciones de protección especial para estos sectores vulnerables.

La noción de derechos humanos como hoy se la conoce demanda un modelo de Estado, que no es un Estado neutral, ciego a las diferencias, sino que es un Estado que toma partido, que tiene que adoptar acciones afirmativas, acciones positivas para proteger a grupos o a sectores sociales que están en desventaja, tales como la población tutelar del Patronato de Liberados.Estado que a través de sus actores estatales proteja a los más necesitados, evitando la estigmatización social de la que hablaba Goffman.

En Argentina, las políticas nacionales de protección y promoción de derechos son llevadas adelante desde los distintos Ministerios y Secretarías, en particular, la Secretaria de Derechos Humanos de la cual depende el Patronato de Liberados.

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, que depende actualmente del Ministerio de Justicia, Seguridad y derechos Humanos de la Nación, tiene por objetivo coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos de incidencia colectiva en general. Funciona como órgano de coordinación al interior del poder ejecutivo y entre los distintos poderes del Estado, para lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos. Sin embargo no todas las políticas públicas que inciden en la vigencia de estos derechos son elaboradas e implementadas por la Secretaría. Tratándose de derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, la mayoría de las políticas públicas surgen de las áreas de vivienda, salud, medio ambiente, desarrollo social.

En el año 2004, con las modificaciones en el Código Penal Argentino y en el Código Procesal Penal de la Nación[3];se declara una Ley de Emergencia en donde el PLB toma impulso y, dónde además del ingreso de personal (psicólogos, abogados y principalmente ingreso masivo de trabajadores sociales), las Políticas Públicas de Estado comienzan a girar en torno a garantizar derechos vulnerados. Frente a ello, es de esperar que dichas Políticas se apliquen en esta entidad que se asume como impulsora de la inclusión social, de quienes han transitado o transitan por algún proceso penal y, se vale y se nutre de profesionales relativos al área social y humana para hacerlo efectiva.

El quiebre de este esquema emerge cuando la Política Pública que impulsa el Estado, deja de priorizar los derechos de las personas para dar lugar al *control* como alternativapara mantener el orden social. En este contexto se pueden observar efectos

[3]Con Juan Carlos Blumberg como primer actor, se elevaron las penas previstas para ciertos delitos, se endurecieron los mecanismos de excarcelación y se fortaleció la cultura de la prisión preventiva.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

adversos en los profesionales actuantes al hallarse entre cubrir las necesidades sociales de las personas que atiende y, la demanda de control y burocracia que le exige la Institución a través de las políticas públicas imperantes.

El *control social* genera estructuras de poder en las cuales quedamos inmersos. En los comienzos sociológicos del concepto predominó la idea de control social como lo propio de la regulación en una ciudad, entre los sujetos, agrupos o asociaciones y por fuera de la intervención del Estado (la Escuela de Chicago), sin embargo las condiciones socioeconómicas de EEUU permitieron una interpretación del "control social" como una nueva función del aparato estatal. Asimismo, desde la crítica sociológica y criminológica (en particular en Foucault) se ha tenido en cuenta al control social con aspectos activos o constructivos y otros pasivos o represivos. Entre estos últimos, se incluye críticamente al sistema penal como instancia formalizadora del control social.

El sistema penal es el conjunto de agencias que operan la criminalización (primaria y secundaria). En él intervienen distintas agencias: políticas, judiciales, profesionales, penitenciarias, de comunicación social, entre otras. Estas agencias compiten entre sí a la vez que dependen unas de otras. El PLB es una de ellas.

Siguiendo con esa idea de control, se puede agregar que todas las Instituciones tienden a ejercer un poder de normalización; el cuál se lleva a cabo a través del examen. Tal como precisa Foucault, el examen "es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigas"[4]. El examen, que va a ser esencial en la constitución de las ciencias humanas y sociales; lleva consigo un mecanismo que une a cierta forma de ejercicio de poder con cierto saber. Hay una superposición de las relaciones de poder y de las relaciones de saber.El examen se va a basar en algunos mecanismos tales como:

- El examen invierte la economía de la visibilidad en el ejercicio de poder. El poder es lo que se ve y aquello sobre lo que se ejerce permanece en la sombra. Sin embargo el poder disciplinario se ejerce haciéndose invisible, y en cambio ejerce sobre quienes se ejerce una visibilidad obligatoria. En la disciplina son los sometidos los que tienen que ser vistos, controlados, de manera que así se mantiene a estos en un mecanismo de objetivación. Así pasa en el PLB, el tutelado, y su nombre lo demuestra, deja de ser *sujeto de derecho* en el momento en que se convierte en *objeto de tutela*. Se lo objetiviza en su sometimiento visibilizándolo.

- El examen también hace entrar la individualidad en un terreno documental. Al colocar a los individuos en un campo de vigilancia, los sitúa también en una red de escritura, en documentos, escritos, expedientes que los inmoviliza. El individuo se transforma en un objeto descriptible, analizable, que se estudia en sus rasgos particulares y en su evolución individual, y por otra parte se constituye en sistema comparativo que

[4]Foucault, Michel. (2001), *"Vigilar y Castigar".* México. Siglo XXI editores. Pág. 189.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

permite el estudio de fenómenos globales y la descripción de grupos. El registro, *la documentación* de los hechos y sucesos se convierte junto a *la visibilidad*, en una pieza esencial de la disciplina.

A través de estos registros, de documentación, de confección de expedientes se ha logrado el desbloqueo epistemológico de las ciencias del individuo; esto es, la entrada del individuo en el campo del saber. "Hay que mirar del lado de esos procedimientos de escritura y de registro, hay que mirar del lado de los mecanismos de examen, del lado de la formación de los dispositivos de disciplina, y de la formación de un nuevo tipo de poder sobre los cuerpos"[5].

Por último, el examen hace de cada individuo "un caso". Con el examen se hace de la descripción detallada un medio de control y dominación. El individuo pasa a ser un objeto para el saber y una presa para un poder. Tal como se exige en el PLB; el abordaje, el conocimiento, el estudio, el tratamiento y, el control sobre aquel que se encuentra transitoriamente (mientras dure su pena) subordinado a la institución.

Ahora bien, resulta importante considerar la inclusión de la práctica profesional del Psicólogo en esta Institución caracterizada por el control social. El psicólogo centra su atención en la actividad humana que en ella tiene lugar, en el interjuego de las distintas profesiones que conviven y el abordaje de las demandas imperantes, tanto de los usuarios (tutelados) como de las autoridades referentes de la política institucional. Para el desarrollo de su tarea, debe contar con un mínimo de información de la institución misma que incluye,

1) Finalidad y objetivos de la institución.
2) Procedimientos con los que se satisfacen los objetivos.
3) Origen y formación. Evolución, historia, cambios, fluctuaciones.
4) Ubicación geográfica y relaciones con la comunidad. Redes sociales y recursos comunitarios existentes.
5) Grupo humano que en ella interviene, su estratificación social, sus competencias, alcances y límites de su intervención.
6) Recursos existentes (reales) para su funcionamiento.

Resulta importante considerar, en el ejercicio laboral del psicólogo, la diferencia existente entre la labor como *psicólogo empleado de una institución* con la de aquel que desarrolla su tarea como *psicólogo institucional*. En este último caso, el profesional de la

[5]Ibid, pág. 195- 196.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

psicológica realiza una tarea de psicohigiene, esto es poder "lograr la mejor organización y las condiciones que tienden a promover salud y bienestar de los integrantes de la institución"[6]; diagnostica una situación y se propone actuar sobre aquellos factores que detecta como necesarios para la institución; es un asesor o consultor con total independencia profesional. En el otro caso, el psicólogo es un empleado que realiza una tarea que se le encomienda realizar y, a menudo, sirve como factor tranquilizante, esto es, genera en el imaginario social e interpersonal de la entidad la tranquilidad de que *hay un psicólogo trabajando*.

UNIVERSO DE ANÁLISIS

El Patronato de Liberados Bonaerense, Delegación Bahía Blanca en el año 2017, está constituido por personal profesional, técnico-administrativo. Conformado por veinticinco Trabajadoras/es Sociales, dos psicólogas, dos abogadas, un médico, dos administrativas, una técnica en minoridad y familia y, un técnico en sistemas, y dos personas en comisión del servicio penitenciario que trabajan como Seguridad y como Chofer de la Institución. Además existen dos Coordinadoras a cargo de las dos entidades: Bahía Blanca I y Bahía Blanca II.

En cuanto al ámbito geográfico, el PLB tiene su sede central en la Ciudad de La Plata, contando con Delegaciones en varias ciudades de la provincia de Buenos Aires. Este trabajo se basa en el Patronato de Liberados de la Ciudad de Bahía Blanca que se encuentra ubicado en la calle Palau 83, entre Chiclana y San Martín, macro centro de ciudad. Asimismo y con el fin de lograr una descentralización en la atención a los tutelados, existen subdelegaciones en algunos barrios de la ciudad (Ing. White, Cnel. Cerri, Latino, Villa Nocito, entre otros) que funcionan en oficinas municipales o salas médicas.

En la actualidad el PLB Delegación Bahía Blanca supervisa un total de 919 tutelados de los cuales 153 son pospenitenciarios, es decir, han estado cumpliendo una condena en una Unidad Penal. Este segmento de la población de tutelados constituye el 16,64 % de la población total y conforma el grupo más vulnerable de los destinatarios de las acciones del PLB.

Dentro de las reglas impuestas judicialmente, todos los tutelados deben cumplir con las siguientes, que son comunes a todos:

1) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a la jurisdicción del domicilio que constituya.

2) Fijar residencia de la que no podrá ausentarse por más de 24 horas sin previo aviso al Juzgado.

[6]Bleger, José (1994),*"Psicología institucional".* Bs. As. Ed. Paidós.. Pág. 52.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

3) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.
4) No cometer nuevo delito.

Siendo reglas de conducta excepcionales, vale decir, que las cumplen solo algunos de la población bajo tutela (generalmente están basadas en el delito):

1) Abstenerse de concurrir a determinados lugares o a relacionarse con determinadas personas.
2) Someterse a tratamiento médico o psicológico previo informe que acredite su necesidad y eficacia.
3) Realizar trabajos no remunerados en favor del estado o en instituciones de bien público.

METODOLOGÍA

El encuadre metodológico está dado por el ***método cualitativo***. Se refiere a cualidades de lo estudiado, es decir, a la descripción de características o del desarrollo de características del objeto de estudio. Hay un interés por comprender la conducta humana desde el propio marco de referencia de quien actúa, con una perspectiva "desde adentro", orientada al descubrimiento asumiendo una realidad dinámica. "La metodología cualitativa se refiere a procedimientos que posibilitan una construcción de conocimientos que ocurren sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico"[7].

El método cualitativo tiende a producir datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas y/o escritas y las conductas observadas. Se le atribuye una importancia primordial a los significados sociales que las personas asignan al mundo que los rodea. Ello despende fundamentalmente de la observación de los actores en su propio terreno y de la interacción con ellos en su lenguaje y con sus mismos términos. Se requiere la inmersión del investigador en el contexto que analiza, lo que implica un compromiso con la tarea de campo y constituye un fenómeno empírico. Supone la comprensión de las estructuras significativas de ese contexto que faciliten los procesos de entendimiento. Los individuos, para comunicarse, interpretan significados que son, además creados en la interacción cotidiana. De allí que en este tipo de investigación una fase significativa es la recogida de datos; para lo cual hay que valerse de diversas fuentes, incluso de la introspección. Se interesa por conocer las realidades concretas en sus

[7] Krause, Mariane. (1995)"*La metodología cualitativa. Un campo de posibilidades y desafíos".* Revista "Temas de educación" Nº 7.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

dimensiones reales y temporales, en el aquí y ahora en su contexto social. Las técnicas más utilizadas son la observación participante, la entrevista, el estudio de casos, historia de vida, grupos de discusión, entre otras.

En el presente trabajo, las ***técnicas de recolección*** de datos serán:

- La ***observación***, individual, con participación únicamente de un observador, procurando llegar a ser una investigación-acción. Se observa al escenario y a las personas desde una perspectiva holística, vale decir, que no son reducidos a variables sino considerados como un todo. "La **observación participante** u observación activa consiste en la participación directa e inmediata del observador en cuanto asume uno o más roles en la vida de la comunidad, del grupo o dentro de una situación determinada. Se ha definido como la técnica por la cual se llega a conocer la vida de un grupo desde el interior del mismo, permitiendo captar no solo los fenómenos objetivos y manifiestos sino también el sentido subjetivo de muchos comportamientos sociales, imposibles de conocer –y menos aún de comprender- con la observación no participante"[8]

- Las ***entrevistas***, semi-estructuradas con temas predefinidos, que se asemeje en lo posible, al trabajo cotidiano.

- La ***revisión de documentos***, tales como artículos, libros, expedientes, oficios judiciales, etc.

TIPO DE ESTUDIO

El desarrollo del trabajo versará sobre un estudio exploratorio y descriptivo.

Exploratorio puesto que busca investigar circunstancias concretas a partir de los datos que aportan los profesionales y las personas que se asisten en el Patronato de Liberados delegación Bahía Blanca. La exploración se dirige hacia esta descripción y el impacto de la intervención profesional que se manifiesta cotidianamente en la entidad. Se realizará una aproximación a dicha temática efectuando una formulación precisa sobre la misma, para la obtención de nuevos datos que ayuden a formular con superior exactitud la enunciación de interrogantes de investigación, revelando bases y recabando antecedentes que permitan alcanzar datos concretos.

Descriptivo ya que se describirán las características, propiedades e implicancias que lleguen a mostrar los alcances de la intervención profesional en el Patronato de Liberados como también los obstáculos y riesgos de la misma.

[8]Ander-Egg Ezequiel (1993)*Técnicas de investigación social,* 23 edición. Bs. As. Ed. Magisterio del Río de La Plata. 3. Pás. 203.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

LA LABOR PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO EN EL PATRONATO DE LIBERADOS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 3407/04 respecto de las metas de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, y lo previsto en los art. 165, 166, 167, 168, 169, 173 y 174 de la **Ley Nº 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense**, el profesional Psicólogo deberá responder a lo requerido por el Coordinador de la Delegación ya que es quien establece las prioridades del trabajo y también a la demanda del Trabajador social asignado a cada sujeto supervisado ya que ellos son quienes conocen al tutelado (persona bajo tutela) y a su grupo familiar y pueden aportar su visión del caso.

En cuanto a la fundamentación teórica, el modelo al que adhiero corresponde al **encuadre psicoanalítico** entendiendo la labor profesional como un espacio con determinada escucha y posicionamiento en dónde la observación que se lleva a cabo, no consiste solamente en un registro cuidadoso, detallado y completo de los sucesos o de lo obtenido en entrevista, sino en una indagación operativa con determinados pasos que son observación, comprensión y actuación.

1) Observar los sucesos y sus detalles, tal como se dan.
2) Comprender el significado de los sucesos y la forma en que ellos se relacionan e interactúan.
3) Incluir los resultados de esa comprensión en el momento oportuno en forma de interpretación o señalamiento.

La herramienta por excelencia de la Psicología es la entrevista. En esta Institución, la **entrevista** con el tutelado puede ser espontánea, vale decir, solicitada por la propia voluntad del sujeto ó acordada previamente con el Trabajado social en los casos en que el sujeto deba realizar tratamiento como regla de conducta impuesta por el juez o, también en los casos en que el T.S. lo estime necesario de acuerdo a su criterio profesional. De acuerdo a ello, la entrevista puede concretarse en la Delegación, en dónde se cita a la persona que requiere de nuestra intervención o puede llevarse a cabo en el domicilio del tutelado (en casos de arresto domiciliario, monitoreo electrónico o cuando la situación así lo requiera).

En caso de ser necesario, se lleva a cabo una **Evaluación Psicodiagnóstica**. La misma abarca la realización de entrevistas psicológicas; abierta y semidirigida y, la administración de técnicas de evaluación de la personalidad: técnica proyectiva gráficas como H.T.P (Test de dibujo de casa, árbol y persona), Test de Persona bajo la lluvia; técnicas visomotoras como el Test de Bender; pudiendo aplicarse alguna otra técnica para completar la evaluación con el fin de arribar a un diagnóstico presuntivo de personalidad y

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

psicopatológico el cual se nos solicita registrar mediante la clasificación multiaxial del *Manual diagnóstico y estadístico de Trastornos mentales DSM IV*.

Considero que la elaboración de un diagnóstico de personalidad debe analizarse en cada caso. Partiendo de las entrevistas preliminares realizadas al sujeto, se podrá considerar o no la necesidad de un diagnóstico a los fines de determinar el tratamiento necesario y considerar su derivación. Elaborar un diagnóstico sin fines de tratamiento, sería "etiquetar" a la persona, más aún si se debe registrar mediante la clasificación multiaxial del *Manual diagnóstico y estadístico de Trastornos mentales DSM IV*.

La *Entrevista Psicológica* permite evaluar la forma en que el sujeto interpreta y valora los acontecimientos sucedidos en su vida, su manera de apreciar el contacto con los demás, y el grado de responsabilidad con que asume los actos que lo determinan. Permite diagnosticar el estado mental del sujeto, y los mecanismos de defensa que utiliza a través de la forma en que se expresa, tanto verbal como paraverbalmente.

Las *técnicas visomotoras* son pruebas destinadas a evaluar pautas gráficas, cognitivas y proyectivas de acuerdo a la forma en que la persona evaluada las realiza. El basamento del *Test de Bender* es la teoría de la guestalt para la cual, un conjunto no es una mera suma de partes sino una estructuración de un todo, una estructura nueva. Lauretta Bender define a "la función guestáltica como aquella función del organismo integrado, por el cual éste responde a una constelación de estímulos dada como un todo, siendo la respuesta misma, una constelación, un patrón, una gestalt. Es el cuadro total del estímulo y el estado de integración del organismo los que determinan el patrón de respuesta"[9].

Las *técnicas proyectivas y de personalidad* suelen utilizar dibujos o láminas en forma de estímulo para la manifestación de aspectos de la dinámica psicológica del entrevistado.

A través de las diferentes técnicas se intenta evaluar los aspectos regulares de la personalidad y aquellos menos manifiestos en la conducta habitual externa.

Las técnicas son elementos parciales que encuentran su organización bajo la primacía de la Entrevista. La eficacia del diagnóstico depende de la observación clínica y de la escucha de fenómenos subjetivos y humanos que se producen en la *interacción* con el entrevistado.

También y cuando lo considere necesario el Psicólogo de la Institución efectuará la **derivación** para tratamiento ambulatorio, psicológico o psiquiátrico a los servicios o instituciones de salud existentes en la comunidad (Hospitales, unidades sanitarias, CPA, otras). La derivación puede darse para cumplir con la regla de conducta impuesta por el juez de realizar tratamiento; sea por problemáticas adictivas, sea por el tipo de delito cometido o solicitada voluntariamente por el entrevistado. En caso de considerar necesario

---

[9] Gay de Wojtuñ M. Cristina (1979). *Nuevas aportaciones clínicas al test de Bender*. Bs. As. Centro editor Argentino.. Pág. 16.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

la derivación para internación, el psicólogo solicitará la misma en establecimiento público o privado, según corresponda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 174 de la Ley Nº 12.256. Se deberá informar lo actuado al Tribunal/Juzgado que entiende en la causa.

La tarea de los profesionales de la psicología en el PLB no incluye el tratamiento de los casos sino su abordaje, contención, derivación y seguimiento. Desde lo Institucional, el motivo de la negativa a realizar psicoterapia por parte del Profesional psicólogo se refiere a que *el tutelado no es un paciente* y por tal motivo, no se puede establecer el encuadre terapéutico necesario tal como se establece en un Consultorio particular. Además, la escasa cantidad de profesionales de la salud mental en las Delegaciones, no permite el abordaje de la subjetividad de todo el grupo tutelar. Tal como lo expresa la Ley de ejecución penal en los siguientes artículos;

- Art. 173. El Patronato de Liberados procurará la asistencia y tratamiento médico y/o psicológico y la provisión de medicamentos a los tutelados, mediante la derivación a entidades estatales y/o paraestatales, privadas o mixtas, con personería jurídica o legal.

- **Art. 174**. El Patronato podrá requerir en forma directa ante las autoridades competentes la evaluación, tratamiento y/o internación de sus tutelados cuando los mismos presentaren cambios psicológicos o de comportamiento relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, o trastornos mentales que pusieran en riesgo su vida y/o la de terceros.

En la actualidad y a partir del pase del PLB del Ministerio de Justicia a la ***Secretaría de Derechos Humanos***, se están generando nuevos dispositivos de intervención del profesional psicólogo en distintos grupos de personas, por ejemplo: violencia de género, atención al hombre violento, diversidad sexual, entre otros.

Otra de las funciones del Psicólogo es la de realizar **seguimiento** de los tratamientos impuestos judicialmente y de los tratamientos que fueron derivados oportunamente. El seguimiento consiste en la comunicación y pedido de informe al Profesional tratante de la institución pública a la que el sujeto fue derivado. Luego, se notifica al juez la asistencia y cumplimiento o incumplimiento del tratamiento.

En cuanto a la prioridad de los casos a abordar psicológicamente, el psicólogo tomará intervención respetando el siguiente orden de prioridad dado por el tipo de delito[10] :

1) Delitos de Lesa Humanidad.
2) Delitos contra la Integridad Sexual.
3) Arrestos Domiciliario y Monitoreo electrónico.

[10] Disposición 9/2007 de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

4) Homicidios.
5) Antecedentes de padecimiento psiqiátrico y/o psicológico.
6) Situaciones nuevas en aquellos casos en que surjan espontáneamente, ya sea a pedido del tutelado, del familiar, del Trabajador social o del Delegado.
7) Violencia familiar.
8) Robo.

Otra tarea que desarrolla el psicólogo de la Institución son las intervenciones en **Pre-egreso.** En Bahía Blanca, recientemente se haconformado un equipo interdisciplinario tendiente a abordar la población pospenitenciaria. Desde el PLB, la intervención con las personas privadas de su libertad puede iniciarse en los seis meses anteriores a obtener la libertad, sea esta en su condición de cumplimiento total de la condena ("cumplido") o por algún beneficio otorgado por la justicia (libertad asistida, libertad condicional, salidas transitorias). Históricamente las entrevistas de pre-egreso estaban a cargo de una o dos agentes profesionales. Las mismas, asistían a la Unidad Nº 4, Villa Floresta y mantenían un encuentro con la persona a quienes le hacían una entrevista ya estandarizada, formal y estructurada. En la actualidad, el equipo de preegreso está conformado por una abogada, una técnica en minoridad y familia, dos trabajadoras sociales y las dos psicólogas de la Delegación Bahía Blanca. El objetivo general del proyecto de pre-egreso que hemos denominado *"Subjetivando la libertad"* es: Establecer un espacio de articulación, interrelación e intercambio, entre el SPB y el PLB que permita a las personas privadas de su libertad, reflexionar, informarse y elaborar la realidad social que los atraviesa en su situación actual en pos de su proceso de inclusión social. Siendo sus objetivos específicos:

- Abrir un espacio de reflexión entre los internos de la Unidad Penal N°4 que se encuentran próximos a recuperar la libertad, acerca de su implicancia en este proceso.
- Conocer y diagnosticar el estado de situación actual de este grupo.
- Fortalecer factores protectores/saludables (personales, familiares, formativos, académicos) por medio de la posibilidad de pensar-se y re-pensarse a si mismos.
- Analizar los factores de riesgo de reincidencia desarrollando una actitud crítica y reflexiva.
- Informar acerca de los Recursos comunitarios que permitirán una mejor reinserción social.
- Reflexionar acerca de nuestra práctica profesional dentro de la Institución (PLB) para resignificarla.
- Evaluar a posteriori, el impacto subjetivo del presente proyecto en los actores involucrados; en los profesionales intervinientes, en las Instituciones implicadas, en las personas privadas de su libertad que participaron del mismo.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Las actividades que se realizaron fueron:

1- Encuentros mensuales con los internos de la UP N°4. (Se instaló el 1º miércoles de cada mes como día fijo de entrevistas)
2- Reuniones -con frecuencia a pautar- en el PLB para socializar con los compañeros y autoridades lo trabajado en los encuentros concretados en la Unidad Penal.
3- Reuniones del equipo de trabajo a los fines de programar actividades del mismo, escribir informes sobre la experiencia y evaluar el desarrollo del proyecto a fin de re pensar y re formular el mismo.
4- Dar a conocer esta propuesta a otros actores vinculados a este problemática. A lo largo del corriente año, se mantuvieron entrevistas con el Director del SPB, con el Juez de Ejecución Penal, Defensoría general, Región Sanitaria y Personal del área de Pregreso de Sede. Todo ello a los fines de coordinar y determinar las necesidades de todos los actores involucrados en la libertad de la persona.

Consideramos al conjunto de sujetos pospenitenciarios como el grupo más vulnerable por haber atravesado la experiencia de privación de la libertad en una institución de encierro. A sabiendas que esto implica un impacto negativo en la subjetividad de cada persona, como así también en el imaginario social, que podría utilizar esta situación como elemento de estigmatización de dicho sujeto. Ésta estigmatización acarreará consecuencias en el proceso de externación que se inicia cuando la persona recupera la libertad.

Es, en ese intervalo en la vida del sujeto - en la etapa de recuperación de la libertad- donde este equipo proyecta intervenir. Cabe aclarar, que esta instancia es apenas un *minúsculo tramo* dentro de la experiencia de la privación de la libertad.

Nos preguntamos entonces, ¿cuáles son las necesidades de aquel, que luego de atravesar dicha experiencia, retornará a vivir en libertad? ¿Cuáles son las nuevas marcas de ese sujeto que, indefectiblemente ya no es el mismo que era cuando ingresó al sistema penal? Será preciso entonces, acompañarlo en la construcción de un nuevo lugar subjetivo para lograr la su reinserción a la vida en libertad. Y Si ese acompañamiento fuera posible, ¿con qué recursos contamos?

Así, todo lo antedicho se refiere a la intervención en Preegreso.

A los efectos de completar su tarea, el psicólogo realizará la **carga en el Legajoelectrónico** dentro de la modalidad que corresponda a cada caso; Primera

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

consulta, Informe psicológico, Evaluación psicofísica, seguimientos de regla de conducta. Dejando así constancia de sus actuaciones. La vida “cuidadosamente” cotejada de los tutelados, corresponde a cierta función política de la escritura. Constituye al individuo como objeto y efecto del poder y como objeto y efecto del saber.

El psicólogo al igual que todo personal del Patronato, independientemente de las funciones que desempeñe, debe mantener total reserva de la información personal y demás circunstancias de la población bajo intervención del Organismo. Únicamente se responderán requisitorias recibidas por escrito, al respecto, en las siguiente circunstancias:

1. Cuando sea solicitado por la autoridad judicial competente.
2. A requerimiento de la autoridad judicial competente con actuación en una nueva causa que se le siga al tutelado.

Particularmente se evitará:

1. Responder cualquier consulta sin identificar previamente al requirente.
2. Difundir “listas de liberados”.
3. Difundir información personal de cualquier liberado, por el medio que fuere.
4. Responder a solicitudes telefónicas, o cualquier otro medio sin constancia escrita.

De todo lo expuesto se deberá dejar debidamente constancia en el Legajo tutelar (papel y electrónico).

LAS DIFICULTADES PARA DESARROLLAR LA TAREA PROFESIONAL

Se observa una disociación del PLB acerca del trabajo que requieren del psicólogo y el perfil profesional de quien ejerce la Psicología. Mayormente se exige seguimiento, registro en el legajo y control de la persona bajo tutela alejándose de la intervención en la subjetividad de los tutelados y/o grupo familiar.

Dentro de las dificultades existentes en la presente Delegación, se encuentran:

- Ausencia de un espacio adecuado, privado, en la Delegación donde llevar a cabo las entrevistas. En la actualidad, la Delegación del PLB Bahía Blanca se encuentra ubicada en una casa alquilada por el Estado, de escasa dimensiones. Habitacionalmente, cuenta con tres oficinas dónde se encuentran todos los expedientes y computadoras para la carga en sistema, un espacio de atención al público con tres escritorios, un baño (el cual se subdividió con durlock a los efectos de conformar dos baños, uno para el uso del personal y otro de uso público) y una cocina donde se realizan las entrevistas psicológicas. Cabe mencionar la incomodidad y limitada privacidad que se tiene.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

- Imposibilidades de llegar al domicilio del tutelado, por falta de disponibilidad de la camioneta del PLB o, en algunos barrios, si hubo días de lluvia se dificulta el acceso a los mismos. En la actualidad, para la realización de todas las visitas domiciliarias contamos con una sola camioneta que ademas debe ser usada por Delegaciones de la zona (Punta Alta, Borrego, Monte Hermoso, Patagones, Pedro Luro)

- Reiteradas inasistencias de los tutelados a las entrevistas pautadas. Sean por cuestiones laborales, de falta de movilidad, por desinterés.

- Falta de capacitación continua.

- Dificultades para encontrar espacios comunitarios donde derivar a los tutelados. Muchos profesionales se niegan a atender personas con causas penales para evitar el compromiso y responsabilidad de informar después al Juez interviniente en la causa ó, simplemente por prejuicio.

- Limitación en la convocatoria de la Trabajadora social hacia el psicólogo para que intervenga en los casos.

EFECTOS NEGATIVOS DEL TRABAJO COTIDIANO EN EL PLB

Se pueden observar efectos adversos que produce en los profesionales, operadores y ejecutores directos en la realidad, al hallarse, entre las necesidades sociales de la población que atiende, y la demanda de control y burocracia que le exige la entidad a través de las Políticas Públicas imperantes.

En este marco, los profesionales buscan acomodar su tarea, sobrecargándose de tareas administrativas – burocráticas para dar respuesta institucional y dejan en un segundo plano la práctica profesional específica, esto genera una adaptación pasiva y una relativa adaptación activa en el rol.

En este contexto surgen conflictos internos donde el clima laboral y las relaciones profesionales se tensan.

También, el hecho de que los agentes profesionales sean la cara visible de la entidad, institución que no da respuesta esperada a las demandas de su población, genera en algunos casos insatisfacción o frustración, al no poder canalizar su labor específica ante necesidades concretas.

Otra cuestión a considerar es el **Sindrome de Bournout** en el colectivo profesional e institucional. Dicho síndrome hace alusión a un tipo de estrés laboral caracterizado por un progresivo agotamiento físico y mental, falta de motivación y un marcado cambio de comportamiento en aquellos que lo padecen, ocasionado por involucrarse permanentemente en situaciones emocionales exigentes.

Descrito originalmente en 1974 por el psicólogo Herbert Fredeunbergerquien acuñó el término “quemado” para describir un particular estado de agotamiento como efecto de la

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

frustración proveniente del fracaso de una devoción hacia una causa o hacia un modo de vida (una profesión) o una relación que fracasó al intentar producir la gratificación esperada. “Quemados” resultarían los operadores como efecto de la permanente práctica con víctimas, práctica que suele desarrollar en condiciones desfavorables como es el caso de la actividad cotidiana que se observa en el PLB en dónde hay escasos recursos para el desarrollo del trabajo, escasos recursos para la atención de las víctimas, dificultades de índole administrativo, entre otras cosas.

El burn-out toma semanas antes de emerger. La iniciación es lenta. Quienes comienzan a padecerlo se irritan fácilmente, se muestran inquietos sin razones, tristes, deprimidos. Surge una hipersensibilidad que los lleva a enfrentarse hasta con sus compañeros de trabajo. A medida que transcurren los meses los profesionales desgastan su capacidad para sentir y cuidar de otros, es decir, colapsa su capacidad de compasión que les permitía sentir empatía hacia las víctimas. El burn-out también se evidencia en síntomas que se expresan en los niveles cognitivos que afectan el desempeño del trabajo. Por ejemplo; incompetencia para tomar decisiones, disminuye la imaginación en la selección y creación de recursos, reiteradamente padece olvidos, surgen estados de embotamiento que interfieren su producción y es notoria la dificultad para concentrarse.

Finalmente, el burn-out son los padecimientos que sobrellevan aquellos que no solo reciben denuncias y escuchan a las víctimas, sino quienes además deben defenderla o buscar recursos para paliar las situaciones de extrema necesidad en las que algunas de ellas se encuentran. Los profesionales esperan confortar y apoyar a las víctimas mientras, a la vez, son defensores de sus derechos. Al mismo tiempo deben ocuparse de encontrar recursos para atender y tratar de resolver los problemas que cada situación plantea.[11]

UNA CUESTIÓN MEDIÁTICA

El domingo 20 de agosto del corriente año en el programa *Periodismo para todos*de Jorge Lanata[12] se abordó la labor del PLB planteada como *“Qué hacemos como sociedad para controlar a los liberados”.*

En respuesta a dicho programa, algunos trabajadores de la Institución hicieron público su parecer, a través de una nota en AnRed (Agencia de noticias. Redacción) en donde queda en evidencia la realidad institucional. En total concordancia con mis compañeras, ellas expresan que desde hace más de 10 años, los trabajadores organizados venimos denunciando la falta de herramientas reales para brindar respuesta a la población que asistimos. Los escasos recursos y los tiempos extremadamente largos

[11]Susana Velazquez dedicó un volumen al tema. Entre sus libros se destacan *“Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: El cuidado de quienes cuidan”*. (2012). Bs. As. Ed. Paidós.
[12]Bajo el título de *“Fantasmas De La Impunidad”.*

frente a necesidades acuciantes son una realidad sobre la que nos venimos expresando y evidenciando de todas las maneras posibles con el objetivo de que los responsables políticos tomen cartas en el asunto.

El Secretario de Derechos Humanos Santiago Cantón, ha transitado su carrera en la órbita de los derechos humanos y sin embargo parece olvidar que el "control" no es un elemento fundamental que hace a la reinserción o a la disminución del delito. El delito baja cuando hay trabajo, salud, educación, vivienda diga e igualdad de oportunidades.

Asimismo queda expresado en la nota que la tarea de control no es incumbencia de los trabajadores del patronato, de ninguna profesión que allí se desempeña (trabajadores sociales, psicólogos, abogados, informático). Corresponde a la policía, servicio penitenciario o cualquier otro organismo de seguridad llevar a cabo tareas de vigilancia. El control genera límites, el trabajo psico-social y el abordaje comunitario con la población bajo tutela intenta generar posibilidades. Posibilidades de superarse, de crecer, de marcar un nuevo y distinto camino. Tampoco es que exista una burocracia estatal retardante de la asistencia, lo que hay es falta de recursos humanos y presupuesto que son exclusiva responsabilidad de los políticos de turno[13].

En cuanto a lo manifestado por Matias Fuentes, persona privado de su libertad, que nació preso porque su madre estaba detenida al momento de parir, luego él pasó por 20 cárceles y cumpliendo con 8 condenas; manifestamos que comprendemos sus demandas y la falta de respuesta del Estado. Refiere que reincide "porque no hay trabajo afuera, porque no hay ayuda del Patronato de liberados, no hay ayuda de la justicia". En reiteradas ocasiones hemos denunciado que existe una ley de cupo laboral para los liberados que ni las Empresas ni el Estado respetan. El Sr. Fuentesexpresa "uno al tener antecedentes se te complica mucho con el tema del trabajo, más si te ven con las manos tatuadas, la cara tatuada" "Lo único que tenía en mi vida es mi pasado que me hizo mierda; y el dolor, el resentimiento, el rencor"

En cuanto a la "pérdida de los DNI" durante el proceso penal, cabe aclarar que los DNI de las personas judicializadas quedan retenidos de forma arbitraria en el Poder Judicial o en los lugares de detención (comisarías y Unidades carcelarias), lo cual genera un atraso y enlentecimiento en la gestión de los programas de ayuda social que ofrece la institución.

Nuestra tarea no implica "ir a ver presos". Nuestra tarea se desarrolla en el contacto directo y empático que se establece con el tutelado. Entrevistamos. Escuchamos e intentamos "con lo que hay" hacer lo necesario para mejorar la calidad de vida de quien ha estado judicializado, estigmatizado y excluído. Después, respondemos las demandas

[13]Existen programas de Ayuda Social que tarden entre 6 y 8 meses en acreditarse. Muchas veces cuando el programa es finalizado, el tutelado tiene otra realidad social o judicial. De esta manera el programa ya no cubre la necesidad original.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

judiciales a sabiendas de que nuestros dichos quedarán luego como relleno en los expedientes.

Consideramos que poner el acento del PLB únicamente en el control, en la vigilancia de las personas, no hace más que generar más fracasos en términos de desarrollo social. Expone a la población a mayor estigmatización y a los trabajadores de la institución a mayores riesgos.

Una sociedad más justa e igualitaria no se logra controlando a la población *desviada*. Se logra con una política con perspectiva real en Derechos Humanos.

CASUÍSTICA[14]

> "…Es el individuo, tal como se lo puede describir, juzgar, medir, comparar a otros y esto en su individualidad misma; y es también el individuo cuya conducta hay que encauzar o corregir, a quien hay que clasificar, normalizar, excluir"[15].

Caso MAURO

Mauro tiene 32 años. Cometió varios delitos por "robo calificado". Tuvo 3 causas de 4 años cada una. Por la última condena se encuentra bajo la tutela del Patronato de Liberados. Es la primera vez que está con *libertad condicional* como condición legal.

Tiene 3 hijos varones de 9, 12 y 16 años. Estuvo conviviendo con la madre de sus hijos con quien desde hace varios años está separado.

Consumió todo tipo de drogas y, actualmente, manifiesta fumar marihuana por sus *"picos depresivos o por ansiedad".*

Durante su infancia, estuvo internado en Institutos de menores por causas penales y por abandono de sus padres ya que éstos, frecuentemente eran detenidos por robos que realizaban juntos.

Sus privaciones de libertad siendo menor eran esporádicas porque se escapaba hasta que cumplió la mayoría de edad y lo encerraban en el penal. De todas maneras, mientras fue menor de edad, cuando su madre salía en libertad, lo iba a buscar y lo retiraba.

El ambiente socio-familiar dónde creció fue *"delictivo"* como él mismo expresa. De generación en generación hubo antecedentes penales. Su abuela mató a su abuelo al enterarse que le había sido infiel. Su padre estuvo detenido en reiteradas oportunidades por robo con armas, al igual que su madre.

---

[14]Los nombres de los casos y algunos datos personales expresados, fueron modificados para preservar la identidad de las personas supervisadas.
[15]Foucault, Michel. Op. Cit, pág. 196.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Presenta una historia de privaciones y desamparos que lo llevaron a vivir permanentemente en riesgo. Con el tiempo sus padres se separaron formando cada uno una nueva pareja y viviendo en distintas ciudades.

Sufrió de violencia familiar, abuso físico y sexual de parte de su padrastro y manifiesta que *"también veía como mis hermanos eran abusados"* frente a lo cual él se ofrecía *"por ser el mayor y para proteger al resto"* (7 hermanos).

Refiere que solo tiene *"unión de sangre"* con su familia y expresa: *"no llegamos a conocernos, nunca vivimos todos juntos, hay falta de comunicación, solidaridad y respeto entre todos".*

Durante una de sus condenas compartió la celda con su padre y expresa: *"lo que no hizo en la vida quería hacerlo ahí adentro"* refiriéndose al autoritarismo por exceso de límites que le imponía su padre, "me anulaba, me quería dominar".

Algunas de sus expresiones:

"Salí a robar porque es el único lenguaje que conocí…yo fui un producto del sistema, del legado de mi viejo"

"No sé como es el sentido de la responsabilidad".

"Yo no quería robar y como no sabía que hacer, trataba de inventar los trabajos" (refiriéndose a trabajos informales como limpia vidrios, malabares, limpieza de patios)

Con su experiencia, refiere que quiere crear un "espacio de ayuda y contención" para llevar a los chicos del barrio o conocidos y salvarlos de la droga. En las sucesivas entrevistas se abordan cuestiones concretas para llevar a cabo ese proyecto. Al poco tiempo este proyecto se ve interrumpido por un trabajo temporario que le surge en una ciudad cercana. Luego de unos meses sin saber de él porque ya habían terminado sus presentaciones en el PLB, se presenta espontáneamente pidiendo ayuda urgente porque quería internarse ya que el consumo de sustancias tóxicas se había convertido en algo crónico e "incontrolable" como él expresa. Esto le genera mucha culpa y vergüenza y refiere: *"ya no quiero engañarme ni a mi mismo ni a los demás".*

Se puede observar en el caso presentado las dificultades y escases de recursos de todo tipo (vinculares, socio-familiares, emocionales, materiales) que remarcan aún más el estado de vulnerabilidad y criminalización del sujeto. Su entorno resulta iatrógenico, desfavorable no contando además con una red social saludable. Presenta una historia marcada por la violencia y la carencia, dónde el delito es la única actividad que se conoce y se sabe hacer. En su vida las instituciones sociales fueron para controlarlo y castigarlo no siendo lo suficientemente buenas para sostenerlo y educarlo. Cuando propone su proyecto, se puede percibir un deseo de cambio y superación pero parecería que sigue preso de su historia, de su pasado, de sus vivencias, de lo no-aprendido que no le permiten llegar a ser un sujeto socialmente sano.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Desde lo profesional, trabajando en una institución como el PLB, uno aprende a lidiar permanentemente con la frustración. Frustración por la falta de recursos del Estado, frustración por la exclusión, por el desamparo. Uno escucha, sostiene, interviene, hasta dónde un otro permite.

Caso JOSÉ

José tiene 35 años. Al momento de la primera entrevista José se encontraba cumpliendo una condena de 8 años en la Unidad N° 19 de Saavedra por delito de violación, encubrimiento y tenencia de armas.

Es el mayor de 8 hermanos y sus padres están separados. Padre alcohólico y golpeador. Tanto él como sus hermanos crecieron siendo testigos de violencia física no siendo receptores directos de la misma. Su padre ejercía maltrato físico hacia su madre. *"Mi padre destiló maldad y crueldad…siendo cobarde no se ha hecho cargo de nada".*

En su familia no es el único con antecedentes penales. Tiene 2 hermanos con causas por robo que se encuentran firmando en el Patronato.

En cuanto a su nivel académico alcanzado, cursó hasta 7mo grado sin interrupciones abandonando para empezar a trabajar. Desde esa edad (12 años aprox) "iba y venia" de su casa escapándose de la violencia pero exponiéndose a otros tipos de violencia (a los riesgos de permanecer en la calle). *"Viví más mal del que podría soportar"*. Completo sus estudios primarios y secundarios en el Penal.

Manifiesta que *"tenía mucho odio, resentimiento y falta de confianza en la sociedad"*y que *"vivía desahuciado, enojado"* y se fue recuperando gracias al trato que recibió de una funcionaria pública, *"me trató como persona…empecé a creérmela un poco más y a aumentar mi autoestima".*

Ante la posibilidad de identificar las causas o factores que lo llevaron a delinquir expresa: *"un par de factores me llevaron a tener esa conducta; la desesperanza, la falta de proyectos y la rebeldía al sistema"*. Y agrega *"Antes voy a ser un rebelde pero no un desahuciado…soy cómplice de la sociedad, de su maldad"* y explica*: "ser cómplice de la sociedad es saber que se está haciendo algo mal y no hacer nada para revertirlo…solo una cosa necesita el mal para vencer, que los hombres de bien no hagan nada".*

Siente miedo *"al fracaso, a los 'ex' (convicto), a los rótulos…miedo a la soledad en un futuro, a no tener con quien conversar, a no tener a alguien que lo comprenda…**miedo a que la vida termine y no haber hecho lo suficiente para re-nacer".***

ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DATOS

OBSERVACIÓN

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

En el presente estudio, se llevó a cabo en el Patronato de Liberados Bonaerense una observación de un día de trabajo elegido de manera aleatoria sin previo aviso ni durante el tiempo que llevó la observación. De esta manera se intentó obtener la mayor cantidad de datos posibles, de forma espontánea y natural. Se tuvieron en cuenta los siguientes propósitos:

a) Explorar la entidad, su ambiente, características físicas del inmueble, recursos materiales. Personal presente ese día.

b) Describir el ambiente, los eventos que se suceden, las actividades que se desarrollan, dinámica interpersonal, atención a tutelados.

c) Identificar hechos relevantes, problemas.

d) Reflexionar sobre posibles soluciones a los conflictos detectados (si los hubiera).

El papel más deseable en la observación cualitativa es el de participación activa, es decir, el observador participa en la mayoría de las actividades, sin embargo no se mezcla completamente con los participantes, sigue siendo ante todo un observador; y la participación completa en donde el observador es un participante más, se mezcla completamente.

Análisis de la Observación:

Se lleva a cabo una observación de la dinámica de trabajo institucional de un día cualquiera en el PLB.

En cuanto al ambiente físico observado, actualmente el PLB se encuentra ubicado en la zona del Macrocentro de la ciudad. La vivienda en donde funciona es una “casa de familia” por lo que cuenta con un espacio de ingreso que funciona como lugar de atención a los tutelados (hall), 3 habitaciones con cinco computadoras de escritorio cada una y, con estantes y muebles varios donde están los expedientes; una cocina y dos baños (separados por durlock, originalmente era un solo baño). El día de la observación se encontraban en la Delegación las 2 abogadas, 6 Trabajadores sociales, 1 personal de seguridad y quien observa (Psicóloga). La Coordinadora, autoridad máxima en Bahía Blanca se había retirado a las 8 hs junto a una trabajadora social porque debieron asistir a una audiencia en el Juzgado de ejecución penal por un tutelado que se encuentran supervisando. Siguiendo con el ambiente físico del lugar, se observan varias cajas con expedientes en el piso como también bolsas (tamaño consorcio) con juguetes y ropa que está disponible para dar a quien lo requiera. Estos objetos dificultan la normal circulación entorpeciendo el traslado y movimiento del personal y de los tutelados que ingresan. Siendo las 10 hs de la mañana, la institución se queda sin sistema (internet) por lo que la

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

tarea del personal presente pasa a ser solamente la atención de demandas y toma de firmas de los tutelados. Otros agentes se dedican a la revisión de expedientes, a hacer llamados telefónicos o a conversar sobre algún caso con otro compañero.

La psicóloga actuante, realiza la atención de 3 personas que fueron citadas por la Trabajadora social a cargo. Dos de los tutelados debían ser luego derivados a tratamiento psicológico impuesto judicialmente; el restante, fue citado por criterio profesional de su Trabajadora social quien lo consideró necesario por encontrarlo en un estado de abulia y malestar general. El lugar físico donde se mantuvieron las entrevistas fue en la cocina de la institución. Las cuales, se vieron interrumpidas en varias oportunidades por compañeros que ingresaban a la misma. Se puede observar la complejidad del escenario donde se interviene. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 30 minutos. Durante las mismas se conversó acerca de la historia vital actual del tutelado abordándose aspectos que hacen a su dinámica familiar, situación socio-económica y laboral, causa penal y antecedentes en el sistema jurídico, entre otras cuestiones. El objetivo es en primera instancia, conocer la realidad vital del entrevistado para después evaluar el mejor dispositivo terapéutico según el caso. Dos de las personas entrevistadas fueron derivadas a tratamiento para adicciones al CPA (Centro Provincial de atención de las adicciones) que de manera telefónica se consiguió un turno con la psicóloga que intervendrá. El otro entrevistado no fue derivado; al finalizar la entrevista, se le deja a su voluntad la posibilidad de mantener algún otro encuentro terapéutico en la Delegación si así lo considera. De todas maneras cabe agregar que el equipo profesional interviniente (Trabajadora social y psicóloga) le sugiere la continuidad en las entrevistas por considerarlo necesario de acuerdo al cuadro psicoemocional observado.

En cuanto al ambiente social y humano, se registra buena predisposición y buen trato en el personal presente en la Delegación. Los tutelados son primeramente recibidos por el personal de seguridad, quien le abre la puerta y luego, son atendidos y derivados según corresponda: se le toma la presentación mensual (firma), se lo pone en contacto con la trabajadora social que tienen a cargo, se les brinda alguna ayuda social, entre otras, respondiendo a su demanda. En el día de la fecha, todas las personas atendidas se mostraron respetuosas y tranquilas.

De acuerdo a lo observado y expuesto más arriba, se destacan como hechos relevantes de la jornada, que obstaculizan un adecuado desenvolvimiento de la tarea;

- La ausencia de la Coordinadora en la Delegación. Lo cual condiciona las tareas, por ejemplo para la expedición de permisos, informes o autorización que surjan en el momento.

- Falta de sistema, lo cual impide el acceso al legajo electrónico de quien se presenta a firmar o a realizar actualizaciones de expedientes.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

ENTREVISTAS

Para obtener la información necesaria acerca de las representaciones que se hacen los agentes del PLB y los usuarios del mismo (personas bajo tutela) se entrevistó a algunos profesionales que actualmente desempeñan sus tareas en el PLB y a personas que se encuentran bajo supervisión (tutelados), seleccionados de manera aleatoria.

Siguiendo con los objetivos del presente trabajo, las entrevistas fueron realizadas en el lugar habitacional del PLB, Delegación Bahía Blanca.

Para la muestra se ha tomado en cuenta a aquellos profesionales que cumplen adecuadamente con la tarea encomendada por la institución. Trabajan en contacto directo y permanente con los tutelados. Fueron entrevistados 10 profesionales y 10 tutelados.

En las entrevistas, primeramente se realizó una descripción general del proyecto al entrevistado, explicándole: propósito, características, utilización de los datos, entre otras cosas del presente trabajo de investigación.

Las entrevistas fueron de tipo cualitativa. La misma, es más íntima, flexible y abierta. Es una reunión para conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado. Permite obtener información personal detallada. A su vez, fueron entrevistas semiestructuradas ya que se basan en una guía de preguntas preestablecidas pero se pudieron ir introduciendo preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados.

Se hicieron las siguientes preguntas:

A los Profesionales del PLB:

1) ¿Cuál es la función y/o tarea que realiza como Agente (Trabajador Social, Psicóloga, Abogada, Administrativo) del PLB?

2) Cuál es a tu criterio, la tarea del profesional psicólogo en la entidad? Alcances y Límites.

3) ¿Qué funciones agregaría a la labor del profesional psicólogo del PLB?

A los tutelados:

1) A su criterio ¿Para qué sirve el PLB?

2) El PLB como Institución, ¿cumple con tus expectativas?

3) ¿Qué función cumple para ud el profesional psicólogo/a en la entidad?

4) ¿Te resulta útil su intervención?

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

<u>Entrevistas a Profesionales del PLB</u>:

El siguiente cuadro muestra las ***características generales de los agentes profesionales***, en el orden en que fueron entrevistados.

Profesión	Edad	Sexo	Antigüedad en la profesión	Antigüedad en el PLB
Lic. En Trabajo Social	44	M	17 años	11 años
Lic. En Trabajo Social	41	F	13 años	11 años (Coordinadora de la Delegación)
Técnica en Minoridad	42	F	21 años	5 años
Lic. En Trabajo Social	49	F	25 años	13 años
Abogada	41	F	16 años	3 años
Lic. En Trabajo Social	36	F	14 años	12 años
Lic. En Trabajo Social	38	F	10 años	7 años
Abogada	41	F	17 años	10 años
Trabajadora Social. (Título Terciario)	36	F	13 años	15 años (Como estudiante estuvo trabajando Ad honorem)
Lic. En Trabajo Social	37	F	15 años	13 años.

De acuerdo a lo analizado en la muestra representativa de los agentes que trabajan en el PLB, se puede observar que el 90% de los profesionales actuales son mujeres de 40 años de edad, en promedio. Un 70% son profesionales de Trabajo Social (en su mayoría con título universitario) y el 30% de otras profesiones (Técnicos, abogados, entre otros). En su mayoría, trabajan en el PLB desde hace 10 años, teniendo 16 años en el ejercicio de la profesión.

En el siguiente cuadro, se puede observar las repuestas ofrecidas a la primera pregunta. **Cabe aclarar que en la mayoría de los casos, se registran respuestas múltiples; razón por la cual no se ve reflejado el 100% en el análisis de las mismas.**

Tarea como Agente del PLB	Porcentaje de respuestas
Mejorar las condiciones de vida de las personas supervisadas.	80%
Control.	40%
Carga en el Legajo electrónico.	30%

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Trabajo interdisciplinario y/o interinstitucional (en red).	30%
Participación en diferentes proyectos	30%
Asesoramiento a compañeros.	30%
Tratamiento.	10%

Con relación a estos datos cualitativos que fueron obtenidos en las entrevistas semiestructuradas, se desprende que frente a la pregunta en relación a **la tarea que realizan en el PLB**, un 80% ha manifestado que asiste a personas con causas penales en libertad, intentando mejorar sus condiciones de vida, informando, orientando, acompañando y asesorando en distintas cuestiones que puedan ir surgiendo durante el tiempo que dure la supervisión. El 40% de los entrevistados refiere que parte de la tarea es el control de la situación procesal-penal de la persona supervisada y un 30% ha manifestado que también realiza la carga en el sistema. Se destaca también el trabajo interdisciplinario e interinstitucional (en Red) como dispositivo de intervención en los profesionales actuantes. Por otra parte, Asimismo, un 30% de los profesionales entrevistados participa de diferentes proyectos que se fueron creando como espacios de formación y capacitación en distintas áreas, como son: instalación de agua de red por termofusión, refrigeración o etapa de preegreso de las unidades carcelarias.

El personal entrevistado que desempeñan funciones diferentes a la de los Trabajadores sociales, conforman el 30% de los entrevistados y han manifestado que realizan tareas de asesoramiento a los propios compañeros y colegas de la institución además de asesorar a las personas que se encuentran bajo tutela. Además explican que su tarea tiene que ver con ser el nexo entre el Estado/Sistema Judicial y la Institución del PLB; es decir, actuar como auxiliar de justicia mediatizando las situaciones que se presentan. Solo el 10% considera que parte de su tarea es hacer tratamiento.

En cuanto a las restantes preguntas realizada, acerca de ***la tarea del Psicólogo en la entidad***, sus alcances, límites y propuesta a agregar, los profesionales entrevistados han manifestado lo siguiente,

	RESPUESTA	**Porcentaje**
ALCANCES	- Acompañamiento a las personas bajo tutela.	70%
	- Acompañar/Contener al resto de los profesionales (En situaciones que exceden a su tarea).	50%
	- Evaluación, diagnóstico y derivación.	50%
	- Seguimiento de la regla de conducta impuesta por el juez.	50%
	- Trabajo interdisciplinario e interinstitucional.	30%
	- Participación en proyectos.	10%
	- Carga en el sistema.	10%

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

LÍMITES	- Espacio físico. No cuentan con un lugar adecuado para las entrevistas. - No realizan Tratamiento. - Limitaciones propias de la problemática del tutelado o del Trabajador Social. - Cantidad de psicólogos en la Institución en proporción con los tutelados (2 – 1000). - Idiosincrasia del sistema. - Escases de recursos comunitarios.	60% 50% 40% 30% 10% 10%
PROPUESTAS	- Intervenir en espacios grupales, tanto para los tutelados como para los otros trabajadores. - Tratamiento en casos específicos que requieran una contención más personal. - Trabajar en otras problemáticas (Ej: adicciones) - Incorporación de más profesionales de la Psicología. - No agregaría nada.	60% 40% 30% 30% 20%

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, la mayoría de los profesionales entrevistados considera que ***la tarea del psicólogo en el PLB*** es principalmente el acompañamiento de las personas supervisadas y, algunos opinan que también el psicólogo efectúa el asesoramiento y contención a los restantes profesionales. Además, el 50% ha definido como tarea la evaluación, diagnóstico, derivación y seguimiento de los casos que requieran de tratamiento psicológico. Un 30% refiere que el trabajo en grupo es fundamental siendo el psicólogo un complemento (interdisciplina) necesario en el trabajo. Solo el 10% de los entrevistados describe la participación en proyectos y carga en el sistema como tarea que también desempeña el psicólogo.

Frente a las ***limitaciones de la intervención del psicólogoen la Institución***, el 60% de los entrevistados ha manifestado el espacio físico constituye un límite en la tarea, vale decir, que no se cuenta con un espacio privado, adecuado para las entrevistas. Otra dificultad, que está íntimamente relacionada con lo anterior, es la imposibilidad de realizar tratamiento psicológico que también se vincula con la cantidad de población que se encuentra bajo supervisión (alrededor de 1000 personas) en la Institución en proporción con la cantidad de psicólogos (2).

Siguiendo con los límites en la tarea, el 40% de los entrevistados refiere que existen limitaciones que tienen que ver con el otro, esto es, *"hasta donde le permite avanzar"*. El otro puede ser una compañera, puede ser un tutelado, su familia, o la problemática en sí; que a veces no convoca al psicólogo. Cabe aclarar que para que el psicólogo tenga intervención, la consulta es "tercerizada", es decir, el tutelado consulta a través de su trabajadora social o por pedido del juez interviniente; en escasas ocasiones pide ayuda voluntariamente.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Uno de los profesionales entrevistados (Abogada) agregó a su respuesta que la idiosincrasia del sistema es un obstáculo en la tarea y expresa: *"El lugar donde está puesta la institución ha llevado a que este no sea un lugar de inclusión social. No se aborda lo que lleva a una persona a delinquir desde lo subjetivo. Por lo tanto el Estado, indistintamente en todas las gestiones, pone a esta Institución en un lugar residual y eso hace que el profesional tenga un límite al poder trabajar. Límite también en lo interdisciplinario no entendido en que hay un discurso predominante (el jurídico) que no da lugar a las otras disciplinas en vez de preguntarse qué otras cosas poder hacer. El discurso penal habla de pensar gente pero también los quiere incluir, hoy es contradictorio. Mandan a tratamiento para mantenerlo "bajo la lupa" como control, como una herramienta más de control social".* El mismo porcentaje se vio reflejado en la respuesta sobre la escases de recursos comunitarios, esto es, la falta de centros de salud o de espacios dónde derivar a los tutelados a un tratamiento que, fue considerado como otro limitante en la tarea del psicólogo.

Frente a la pregunta ***¿Qué funciones agregaría a la labor del profesional psicólogo en el PLB?***, el 60% de los entrevistados ha manifestado que ampliaría el rol haciéndolo participar en espacios grupales tanto para los tutelados (grupos terapéuticos sobre alguna temática particular) como capacitando al resto de los compañeros en distintos temas: violencias, adicciones, manejo del ira, entre otros. El 40% de las respuestas se refiere a la ampliación en el tratamiento de casos específicos, vale decir, abordar de formas más activa aquellos casos que requieran de una intervención especial y trabajar en determinadas problemáticas (30%). Por otra parte, el 30% de los entrevistados coincide en que debería haber más profesionales de la psicología desempeñando tareas en el PLB y el 20% no considera que haya que agregarle más funciones al psicólogo, ya que *"Hacen lo que se puede con los recursos que contamos".*

Entrevistas a Tutelados:

Sexo	Edad	Nivel de estudios	Ocupación	Delito	Condición legal	Antigüedad bajo supervisión	Bajo Tratamiento psicológico
F	32	Primario Incompleto.	Ama de casa.	Atentado y Resistencia a la autoridad.	Suspensión de juicio a prueba.	12 meses	No
F	40	Primario Incompleto	Ama de casa.	Encubrimiento	S.J.P.	8 meses.	No
M	23	Secundario Incompleto	Desocupado	Robo Calificado	Arresto domiciliario.	5 meses.	Si
M	36	Primario incompleto	Albañil.	Robo.	S.J.P	7 meses.	No

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

M	71	Primario Incompleto	Jubilado	Homicidio	Libertad Condicional.	15 meses	Si
M	27	Primario Incompleto.	Changas.	Robo.	Condena Condicional.	25 meses	No
M	53	Secundario Completo.	Empleado en Empresa.	Amenazas.	Condena Condicional.	4 años.	No
M	52	Secundario Incompleto.	Mantenimiento general.	Amenazas agravadas.	Condena Condicional.	5 meses.	Si
M	62	Universitario Incompleto.	Jubilado.	Enriquecimiento ilícito.	Libertad Asistida.	10 meses.	No
M	86	Universitario completo.	Jubilado.	Delito de lesa humanidad.	Arresto domiciliario.	10 años.	Si

Como se puede observar en el cuadro precedente, la personas que fueron entrevistadas que se encuentran bajo supervisión en la institución son en su mayoría varones, con una edad promedio de 48 años. El 50% de ellos posee un nivel educativo alcanzado de primario incompleto. El 30% de los entrevistados realiza trabajos informales como changas o albañilería, un 30% no trabaja, otro 30% se encuentra jubilado. Solo 10% de la muestra posee un trabajo formal y estable. Ante lo expuesto, se infiere que habría ciertas dificultades para acceder al mercado de trabajo. Además se puede observar cómo la identidad laboral del tutelado se configura como producto relacional y como representación de un lugar social. Son el lugar que ocupan en la sociedad y en consecuencia, las diferentes formas de relacionarse con los otros próximos/ pares/ cercanos lo que puede conformar pertenencias u otredad. Se reitera un perfil estigmatizado, “del excluido”, del desempleado con antecedentes penales que no logra ser incorporado en un trabajo estable y duradero como parte de la sociedad.

En cuanto al delito cometido por el cual se encuentra bajo el PLB, prevalece el delito de Robo y de Amenazas, siendo la condición legal más frecuente la de Suspensión de Juicio a Prueba (S.J.P.) o Condena condicional. Un 20% de los entrevistados se encontraba con la modalidad de arresto domiciliario (uno de ellos con pulsera electrónica, bajo control del monitoreo) y el 20% restante con algún tipo de libertad (condicional o asistida). Cabe diferenciar entre libertades y las variables que hay en el concepto de libertad como tal. Una de estas variables podría ser el de la posibilidad de circulación. Quien es liberado, en teoría circula libremente. Sin embargo no debemos perder de vista el control policial ya que constituye otro factor importante que coloca al sujeto en un movimiento acotado. Condiciona su normal desenvolvimiento y configura otro factor que hace a su identidad.

De acuerdo a lo observado, la mayor parte de los tutelados entrevistados están en el PLB desde hace 1 año aproximadamente y, un 40% de ellos realiza tratamiento psicológico. Al respecto, me parece importante considerar que el que asistan a un tratamiento no necesariamente confirma la existencia de la posibilidad subjetiva de

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

cuestionarse “algo” para trabajarlo terapeúticamente. En general, los tutelados son “mandados” por el juez y solo en pocas ocasiones llegan a consultar voluntariamente.

En cuanto a la primera pregunta realizada, ***¿para qué sirve el PLB?*** En el cuadro siguiente se pueden observar las repuestas ofrecidas por los tutelados. Cabe aclarar, tal como se especificó con las respuestas a las entrevistas efectuadas a los profesionales, **en varios casos se registran múltiples respuestas; razón por la cual no se ve reflejado el 100% en el análisis de las mismas.**

Función del PLB	Porcentaje en la respuesta
Sirve para firmar y estar en libertad.	50%
Ofrecen ayudas sociales.	40%
Dan contención y apoyo.	30%
Sirve para hacer diferentes actividades.	10%
No sabe.	10%

Con relación a los datos graficados, se observa que el 50% de los entrevistados considera que la institución sirve *“para poder firmar y estar en libertad”*, mientras que el 40% considera que sirve porque dan una ayuda social como materiales (Programa de Mejoramiento habitacional, Microemprendimiento) o bolsones de alimentos, colchones, frazadas, garrafas. Por otra parte un 30 % considera que el PLB ofrece una ayuda en lo moral, contención, apoyo y/o buen trato y un 10% desconoce su función. Estas apreciaciones permiten observar que existe una gran dificultad para lograr la inclusión de los tutelados en los circuitos económicos y sociales de la comunidad. Hay una clara desinformación acerca de la función del PLB y sus alcances. A su vez, los programas institucionales que asignan recursos a los tutelados según su demanda puntual, llegan a destiempo, desvirtuando el objetivo y la finalidad de los mismos.

¿Cubre sus expectativas?	Porcentaje en la respuesta
Si.	70%
No tiene expectativas.	20%
Superó expectativas.	10%

En cuanto a la pregunta de si el PLB cubre con sus expectativas como institución, se registra que si las cubre en el 70% de los casos entrevistados, un 20% de ellos no tiene expectativas y en un 10% las superó. Uno de los entrevistados manifiesta que se *“imaginaba otra cosa que era el PLB…que era un trato más de comisaría…algo totalmente diferente a lo que encontré el primer día”.* Mientras que otro entrevistado expresa: *“Yo propuse una idea y me la aceptaron bien (hacer un curso de refrigeración) y hacen falta*

capacitaciones para que no haya ocio en la gente. Tienen que haber más cursos, más talleres y capacitaciones. El ocio no sirve".

Función del Psicólogo en el PLB	Porcentaje en la respuesta
No sabe.	40%
Está para deshago personal, contención.	40%
Está para el que lo necesita.	20%

Acerca de la ***función del psicólogo***, el 40% de los entrevistados ha manifestado que *"no sabe para qué está"*, otro 40% refiere que la función del psicólogo es de ayuda, escucha, contención, desahogo personal y para *"hacerte ver otras posibilidades".* El 20% restante refiere que está para el que lo necesite, *"para el que está torcido".*

Por último, de los datos obtenidos en las entrevistas se desprende que el 80% de ellos considera que resulta útil la presencia e intervención del psicólogo en la entidad, mientras que el 20% restante considera que solo es útil para el que lo necesita. Puede inferirse que la tarea del profesional psicólogo resulta necesaria pero muchas veces desconocida en la profundidad de su acción. A su vez, el ejercicio de la profesión exige el cumplimiento de ciertas condiciones laborales. A veces basta con satisfacer la demanda judicial de "mandar" al tutelado a tratamiento. Así, se dificulta y limita el proceso de intervención que tiende a dar centralidad a las acciones de control judicial (entendiendo a este tipo de control como la supervisión del cumplimiento de la regla de conducta de realizar tratamiento psicológico), condición insuficiente en el logro del objetivo de cambios reales y subjetivos en la vida de las personas judicializadas.

REFLEXIONES FINALES

Las representaciones sociales adquieren relevancia en tanto funcionan como organizadores del pensamiento y de la acción; por ello de acuerdo a la idea que cada uno construya del sujeto que comete un delito, se realizarán diferentes tipos de abordajes e intervenciones.

El insertarse laboralmente en el campo de la psicología jurídica *"ofrece a quien lo intente, un doble esfuerzo. El esfuerzo esperable del trabajo en sí y el esfuerzo adicional de obrar en un espacio de entrecruzamiento discursivo"*[16].

De acuerdo a lo analizado llego a la conclusión de que la tarea del profesional de la psicología en el Patronato de liberados, en el año 2017 Delegación Bahía Blanca, se encuentra acotada y limitada a las condiciones generales propias de la institución. Nos

[16] Travacio Mariana (1997)*"Manual de Psicología Forense".*Bs. As. Material de cátedra. UBA. Pág.41.

encontramos con grandes dificultades relativas al desarrollo normal de la tarea como son: falta de precisión en su función, ausencia de un espacio físico acorde, escases de recursos comunitarios dónde llevar a cabo las derivaciones, el número de profesionales actuantes (dos) no es suficiente en función de la cantidad de usuarios y demandas presentes en la cotidianidad institucional, entre otros y, en cuanto a la demanda judicial de llevar a cabo un control (disfrazado en la palabra "supervisión") de la persona que se encuentra bajo tutela.

La tarea del profesional de la psicología en el PLB es parte constitutiva de un proceso más amplio que es la Ejecución de la pena. Así, la intervención se encuentra acompañada con la de los Juzgados y del Servicio Penitenciario. Por eso una de sus principales funciones va a ser la de informar a los Juzgados acerca del proceso de inserción de las personas que son sujeto de la intervención.

El campo de la Ejecución Penal resulta controvertido y está afectado por altos niveles de violencia, ausencia de Políticas de control del delito, rutinas institucionales que forman dispositivos de neutralización como también continuas violaciones de Derechos Humanos que reconstruyen social y políticamente la exclusión y el deterioro de la calidad de vida tanto de los sujetos a control como de los propios trabajadores.

Por otra parte, pienso que una Institución no puede ser considerada sana o normal cuando no se observan conflictos, sino que lo es cuando está en condiciones de poder expresar y atender a sus conflictos y contar con los medios para resolverlos. Cuanto mejor se atienda a la resolución de esos conflictos, mejor estará el psicólogo inserto, posicionado y abocado a su tarea.

El PLB se convierte en una manifestación de una manera de instrumentar los métodos que plasmen la satisfacción de reclamos instalados en el inconsciente colectivo. Representaciones sociales que prevalecen sin que seamos capaces de objetar, sin caer en lugares comunes sobre la visión parcializada impregnada de hechos que corresponden a un tiempo especial del que no podremos escapar si realmente deseamos un verdadero crecimiento, superador de la realidad actual.

Ahora bien, creo que para el desarrollo óptimo de la labor del PLB, es importante atender al funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de una institución sin perder de vista la satisfacción y garantía de las necesidades y derechos de los tutelados.

En el PLB se da una praxis en la que investigar es al mismo tiempo operar y, el actuar sobre la población bajo tutela resulta una experiencia enriquecedora y enriquecida a la vez con la reflexión, comprensión e intercambio entre las profesionales intervinientes.

Como propuesta superadora de la realidad actual, se procura generar una estrategia de intervención profesional tendiente a hacer efectiva y eficaz la presencia del psicólogo en la institución. Para ello se propone realizar talleres, encuentros individuales o grupales donde se pueda contribuir a lograr mayor autonomía e independencia en las personas bajo

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

tutela, procurando desarrollar interrogantes y posicionamientos subjetivos en ellos mismos que aporten a su transformación. Además a nivel profesional, se procurará articular cada vez más con otras instituciones para configurar un verdadero trabajo interinstitucional en la comunidad. Creo que la derivación a tratamiento o a otros espacios de atención psicológica debe ser una tarea más dentro de un objetivo mayor que es el de permitir la articulación entre diferentes organizaciones e instituciones, esto es, la construcción de una red social.

La intervención intra e interdisciplinaria no se reduce a meros intercambios de ideas o consultas acerca de alguna situación específica, sino que se trata de una política institucional que promueva y garantice ciertas condiciones para la conformación de equipos de intervención profesional que optimicen el trabajo.

Finalmente, tal como sostiene la criminología crítica, sólo a través del análisis e intervención interdisciplinaria es posible el abordaje de la cuestión criminal en sus diferentes dimensiones (sociológica, psicológica, política, cultural, etc). Para poder conocer y diagnosticar qué aspectos de los sujetos se corresponden con estos atravesamientos es menester el trabajo mancomunado y en equipo que permita el intercambio de información y conocimientos más allá de la disciplina profesional individual.

BIBLIOGRAFIA

- Ander-Egg Ezequiel. “Técnicas de investigación social”. 23 edición. Ed. Magisterio del Río de La Plata. Año 1993.
- Bleger, José. “Psicología institucional”. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1994.
- Cuadernos de Ejecución Penal, Dirección Dra. María Alejandra López, Publicación semestral. Patronato de Liberados. Provincia de Buenos Aires. Mayo 2012. Año I, N°1.
- Observatorio de la Ejecución de Penal, Patronato de Liberados Bonaerense. “Estado, Justicia y Ciudadanía. Las claves del proceso de reforma de la Política criminal en la provincia de Buenos Aires”. Compilación y edición: Alejandro Batista. Año 2007.
- Foucault, Michel. “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión”. Siglo veintiuno editores. Año 2001.
- Gay de Wojtuñ M. Cristina. “Nuevas aportaciones clinicas al test de Bender”. Centro editor Argentino. Año 1979.

- Goffman, Erving. “El estigma. La identidad deteriorada”. Amorrortu editores. Bs As. 1995.
- Iamamoto, Shuster, Sanchez, Aquin y Romero. “Etiquetar desechables o promover inclusión”. Editorial Espacio. Bs. As. 2002.
- Krause, Marine. “La metodología cualitativa. Un campo de posibilidades y desafíos”. Revista Temas de educación, Nº 7. Año 1995.
- Ley 12256 de Ejecución Penal Bonaerense. Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 12.543, 13.177, 13.254, 13.710, 13.892 y 14.296.
- Travacio Mariana. “Manual de Psicología Forense”. Material de cátedra. UBA, marzo 1997.
- Zaffaroni, Eugenio.Alagio, A; Slokar, A. “Manual de Derecho Penal”. Parte general. Ediar, Bs. As. 2005.
- http://www.plb.gba.gov.ar

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

ANEXOS

<u>Preguntas a realizar a 10 Agentes del PLB:</u>

1) ¿Cuál es la función que realiza como Agente (Trabajador Social, Psicóloga, Abogada, Administrativo) del Plb?

2) ¿Cuál es a su criterio, la tarea del profesional psicólogo en la entidad? Alcances y Límites.

3) ¿Qué funciones agregaría a la labor del profesional psicólogo del PLB?

Nombre: SEBASTIÁN. Edad: 44 años. Sexo: Masculino.
Profesión: Lic. En trabajo Social.
Antigüedad en la profesión: 17 años.
Antigüedad en el PLB: 11 años.

1) Un nexo entre el Estado y la población con la cual trabajamos. El profesional es el Estado. El profesional al ocuparse y darle entidad a la persona con la cual trabajamos es un indicador de que el Estado busca estar presente. Muchas veces los recursos con los que querría trabajar no están pero con el compromiso y el esfuerzo del profesional se consiguen logros importantes que redundan en mejores condiciones de vida para las personas. A partir de las prácticas profesionales, el trabajador social en el plb debería hacer hincapié en que el trabajo es el medio de inclusión social de las personas. Promueve la organización familiar. Estoy convencido que darle herramientas a la gente para darle trabajo se puede mejorar el índice delictivo y la situación de reincidencia.

2) Es sumamente importante. Es importante trabajar en equipo con un psicólogo. Hay cuestiones metodológicas y de profesión específicas que el TS no aborda.

Límites: Sería importante que el rol del psicólogo se pueda ampliar, que pueda hacer tratamiento. Clarificar más el rol con un abordaje más amplio de las situaciones. Además del diagnóstico y en el trabajo en grupo es importante la predisposición del psicólogo. La intervención grupal es la mejor forma de trabajar. Interdisciplinaria y de complemento.

3) - Ampliar las facultades.
- Que puedan participar en las diferentes experiencias que se tengan en el barrio.
- Que nos permitan clarificar los roles y la gente en los barrios.
- También es importante el acompañamiento psicológico de las personas.
- Que se puedan abordar otra problemáticas como adicciones.

Nombre: LOURDES. Edad: 41 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Lic en Servicio Social.
Antigüedad en la profesión: 13 años.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Antigüedad en el PLB: 11 años. (Coordinadora Delegación Bahía Blanca I).

1) Coordinar la tarea. Distribuir, asignar funciones. Rendición de programas, de fondos. Acompañar en el trabajo de los TS, psicólogas, abogadas entre todos. Atención de problemáticas de emergencia.
2) Acompañamiento más que nada porque no pueden hacer terapia. Y derivación. Trabajo en red con las Instituciones.
Limites: las problemáticas; que algunas tienen limitaciones en si mismas y se puede hacer un acompañamiento muy leve.
3) "Ya hacen de todo!!" (exclama)
Están muy solas cuando una TS delega un caso. Muy pocas colegas hacen acompañamiento, delegan el caso. No darle más funciones sería darle la oportunidad de trabajar diferente porque se le asignan funciones que deberían estar realizadas por otros trabajadores.

Nombre: FERNANDA. Edad: 42 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Técnica en Familia y Minoridad.
Antigüedad en la profesión: 21 años.
Antigüedad en el PLB: 5 años.

1) Superviso causas penales y acompaño a las personas que han sido juzgadas a transitar esta etapa que tienen ahora la característica de todo lo que trae acarreado un delito y una causa penal. También generamos proyectos donde se pueden incluir participando en actividades de capacitación, actividades laborales, acompañando en el proceso de proyectar la vida luego de haber atravesado la experiencia de privación de la libertad.
2) A veces es acompañar directamente al tutelado en este mismo proceso de vivir el impacto que genera en la persona tener una causa penal o haber estado detenido. Generalmente con situaciones de violencia que acompañan estas vivencias.
En lo personal, el rol del psicólogo también es acompañar a los profesionales del área social aportando una mirada desde su disciplina de cada caso en particular y esto permite pensar en forma interdisciplinaria con los que trabajan. A veces la intervención no es directa sino que se da a través de un aporte que se hace con la TS.
También tarea de seguimiento con de la regla de conducta impuesta por el juez a los tutelados, pero estos son las menos efectivas.
El límite es el otro, hasta donde le permite avanzar. El otro que puede ser una compañera, el otro que puede ser un tutelado, la familia de un tutelado.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

3) Hacer cosas grupales. Tener una intervención en espacios grupales que al mismo tiempo contienen y aprenden, desarrollan una actividad. Ampliaría que tengan ese rol en trabajos grupales tanto en los compañeros como en los tutelados.

Nombre: CARLA. Edad: 49 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Lic en Trabajo Social.
Antigüedad en la profesión: 25 años.
Antigüedad en el PLB: 13 años.

1) Como TS intervenir en los casos de situaciones con necesidades básicas insatisfechas, en riesgo, como salud, vivienda, educación, trabajo. Poder asistirlos de manera que ellos puedan después desprenderse de uno y seguir por si mismos. Trabajo con adultos pero con todo un contexto y grupo familiar conviviente atrás que hace que ese adulto actúe de determinada manera (cometiendo un delito). Se trata de trabajar en redes o interdisciplinariamente con otros profesionales para satisfacer esas necesidades básicas insatisfechas. Tener un contacto continuo con otros profesionales e Instituciones.
2) La tarea del psicólogo está determinada por la evaluación, diagnóstico y derivación. Tratamiento no por definición.
También contener situaciones extremas con algunos tutelados y con los compañeros TS. Cada situación que desbordan a los TS que son los que tienen más contacto con los tutelados.
Después también es el contacto con los otros psicólogos que son los que hacen el tratamiento indicado por el Juez, contacto con las otras instituciones (público o privado).
Límites: edilicios. No hay un lugar privado para tener entrevistas tanto para los tutelados como para los profesionales. No hay lugar para el trabajo que es netamente privado.
3) Agregaría en algunos casos muy específicos el tratamiento. En situaciones extremas y especificas el psicólogo tiene que tener la opción de hacer tratamiento y además que sea supervisado para descargar la tensión y estrés que implica el trabajar con situaciones extremas. No para todos pero si para situaciones específicas que nosotros resolvemos; por una cuestión económica, de distancia, de delito, de vínculo; se deriva o no.
Y poder armar grupos de contención con los tutelados, manejo de la ira, situaciones de violencia de género; poder trabajar con eso.
Agregaría también grupos de reflexión con los compañeros, de puesta en común, para darnos el conocimiento de que podemos contar con el otro, para poder descargarnos.

Nombre: FLORENCIA. Edad: 41 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Abogada.
Antigüedad en la profesión: 16 años.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Antigüedad en el PLB: 3 años.

1) Como tarea específica tengo la recepción, lectura y trabajo sobre los oficios judiciales e informes o cualquier nota que se recepciona en la Delegación.
Leo los oficios, los digitalizo, los subo al sistema y en función de lo que dice, carga en el sistema electrónico. Esto en cuanto a tiempo no a calidad de trabajo.
Después asesoramiento a las personas que asistimos en el PLB en cuanto a su causa penal o no.
Asesoramiento a compañeros no letrados con cuestiones que tienen que ver con el proceso procesal penal.
Participación en diferentes proyectos o tareas particulares como en el preegreso o ahora en cooperativa de trabajo con los tutelados.
También ser nexo entre el juez y el PLB en función de lo que los juzgados quieren.
2) En la actualidad los psicólogos del PLB trabajan en el acompañamiento, en el cumplimiento de las reglas de conducta (como adicciones), hacen tareas de contención en situaciones particulares.
Acompañan a los TS en la supervisión de ciertos casos que ameritan una mirada interdisciplinaria.
Participación de los equipos de trabajo como Preegreso, cooperativas, etc. y realizar seguimiento y carga de los legajos en el sistema en función de una tarea de seguimiento y acompañamiento en lo que es la regla de conducta de tratamiento.
Límites: hay límites de infraestructura, impuesto desde lo físico.
También límites que tienen que ver con la idiosincrasia que se le ha dado a la tarea en el seguimiento de los casos. En la mayoría, la tarea pasa a ser la toma de firmas y control y desde ningún lugar se trabaja la inclusión social de la persona supervisada, no solo desde lo psi, sino tampoco desde lo social, lo jurídico. Todo se termina limitando al control de firmas.
El lugar donde está puesta la institución (el PLB) ha llevado a que este no sea un lugar de inclusión social. No se aborda lo que lleva a una persona a delinquir desde lo subjetivo. Por lo tanto el Estado, indistintamente en todas las gestiones, pone a esta Institución en un lugar residual y eso hace que el profesional tenga un límite al poder trabajar. Límite también en lo interdisciplinario no entendido en que hay un discurso predominante (el jurídico) que no da lugar a las otras disciplinas en vez de preguntarse que otras cosas poder hacer.
El discurso penal habla de pensar gente pero también los quiere incluir, hoy es contradictorio. Mandan a tratamiento para mantenerlo “bajo la lupa” como control, como una herramienta más de control social.
Otro límite también es la cantidad de psicólogos.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

3) La complementariedad permitiría desarrollarse. El acompañamiento ya está explicitado. El tema es como hace el acompañamiento, con quien lo hace porque hay dos psicólogos y mil tutelados! no puedo pensar en muchos trabajos de reflexión. Agregaría psicólogos.

Nombre: LAURA. Edad: 36 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Lic en Trabajo Social.
Antigüedad en la profesión: 14 años.
Antigüedad en el PLB: 12 años.

1) Control, asistencia y tratamiento.
(La entrevistada refiere estar en un momento de pesimismo y crisis personal laboral. No se le ocurre ninguna tarea más allá de la obligatoria. No le interesa participar de ningún proyecto. Cumple sus funciones mínimas requeridas)
2) El psicólogo tiene una aproximación con la persona que presenta una inquietud o tiene la regla de conducta de hacer tratamiento y hace la derivación correspondiente a la unidad sanitaria o al organismo que lo pueda atender.
Son de utilidad para los TS en cuanto a poder trabajar en conjunto, con miradas diferentes.
Límite: falta de recursos en la comunidad y si lo deseáramos no podrían hacer tratamiento.
3) Me gustaría que haya un recurso específico para hacer tratamiento. Para eso se necesita más personal. Que varias psicólogas se dediquen a atender y otras que hagan el trabajo de escucha rápida y derivación en el caso que sea necesario.
La implementación de algún taller para alguna problemática puntual.

Nombre: ANDREA. Edad: 38 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Lic en Trabajo Social.
Antigüedad en la profesión: 10 años.
Antigüedad en el PLB: 7 años.

1) Asistencia, control y seguimiento de los arrestos domiciliarios. Atención. Carga en el sistema.
2) La tarea del psicólogo en el PLB es el tratamiento: una primera entrevista y derivación, no hacen terapia.
Cuando llega por oficio de que el tutelado tiene que hacer tratamiento, tiene una primera entrevista con la psicóloga y ésta lo deriva a la Institución que considere.
Límites: El espacio.
El horario (que no pueda concretar con el tutelado) es más un impedimento, no sé si un límite.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

La falta de respeto entre compañeros, por ejemplo que entren en las entrevistas es un impedimento para poder trabajar.
3) No considero que haya que agregar nada. Hacen lo que se puede con los recursos con los que contamos.

Nombre: FLORENCIA. Edad: 41 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Abogada.
Antigüedad en la profesión: 17 años.
Antigüedad en el PLB: 10 años.

1) Trabajo con oficios que ingresan, les doy el alta. Realizo asesoramiento jurídico y acompañamiento a las compañeras, a las coordinadoras y a los tutelados y grupo familiar.
2) La tarea del psicólogo como primera medida es entrevistar y diagnosticar en la medida de lo posible. La intervención pasa por las necesidades de tratamiento psicológico que tengan los tutelados. Después derivar y de ser necesario, un seguimiento del tratamiento o de la derivación que hicieron.
El diagnóstico tiene que ver con tratar los determinados problemas que puedan llegar a tener los tutelados en caso de que no hayan sido indicados por el juez como regla de conducta.
Los alcances de la tarea del psicólogo son los que da el juez por un lado y los que el psicólogo procura desde la institución. También trabajar con otras Instituciones en el abordaje de problemáticas que tengan que ver con las adicciones.
La tarea se limita por la cantidad de población que tenemos en proporción con las psicólogas (1000 – 2) y también por la imposibilidad de hacer tratamiento en la Institución a los tutelados. También el espacio físico; no tienen un espacio específico privado para hacer las entrevistas.
3) Materialmente el tratamiento acá es imposible, no solo por la falta de espacio sino también por la cantidad de tutelados. Sería lo ideal.
Agregaría contención o seguimiento del tutelado, más personal más allá del tratamiento. Y algo más de las adicciones, abordar de forma más activa pero con un acompañamiento de la institución.

Nombre: MARIANA Edad: 36 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Trabajadora Social.
Antigüedad en la profesión: 13 años.
Antigüedad en el PLB: 15 años (trabajó ad honorem mientras era estudiante).

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

1) Trabajo con la gente. Intento trabajar en la prevención y promoción de todo; desde la salud hasta lo que tiene que ver con las cuestiones delictivas, los vínculos familiares, con la contención familiar cuando la persona sale del Penal, con el trabajo, con los vectores integrales de las personas que tienen muy poco.
Prevención y promoción en adicciones, salud sexual reproductiva. Apuntalar a que tengan espacios de habla, ver que los conflictos se pueden resolver conversando, con la alteridad. Informándoles sobre sus derechos, obligaciones, como hacerlos valer.
2) Fundamentalmente la tarea del psicólogo es acompañar. Acompañar en el proceso de reinserción social. Se diferencia entre aquel que sale del Penal y el que no. Si se puede antes, acompañar a la persona y a la familia. Toda persona que estuvo detenida por muchos años es como un tiempo muerto durante todo ese tiempo y hay que acompañarlo con las experiencias que haya vivido.
Y a las personas en general. La palabra y la escucha es un lugar infalible para ver las cosas de otra manera, permitirles ver las cosas de otra manera. Mas que cortales la ansiedad darles herramientas.
Un límite en la tarea del psicólogo es que no le pagan lo suficiente para que hagan tratamiento y que la persona pueda acceder a un tratamiento que dure en el tiempo. También tendría que haber más psicólogos.
Otro límite es el espacio.
Y la línea psicoanalítica. La pobreza es limitante. El psicoanálisis parece ser más del burgués. El pobre tiene otras necesidades antes que hacer tratamiento (ironiza).
3) Agregaría trabajos grupales, que haga terapia de grupo sobre todo con las personas que han pasado por el Penal o con reincidencia, cuando el delito pasa a ser un símbolo de algo; cuando pasa a ser un riesgo, un autoflajelo.

Nombre: LETICIA. Edad: 37 años. Sexo: Femenino.
Profesión: Lic en Trabajo Social.
Antigüedad en la profesión: 15 años.
Antigüedad en el PLB: 13 años.

1) Orientación a las personas. Acompañamiento en los diferentes porcesos que pasan en su vida familiar, laboral y personal.
2) El psicólogo realiza una primera entrevista. Hace la derivación correspondiente; que no siempre tiene efecto porque no es recibido por la persona. Después se encarga de ir viendo si la persona responde o no al tratamiento.
Límites tiene el espacio; que no puede desarrollar su profesión como corresponde (psicodiagnóstico por ejemplo) y todo lleva a no poder trabajar en concreto con la situación vital de la persona.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Los alcances también dependen del tutelado y de la TS a cargo.
3) Si tuvieran un espacio, que no haya derivaciones, que las cosas las trabajen las psicólogas.
Si hay una situación puntual que ambas psicólogas las trabajen en equipo.
Que puedan hacer capacitaciones al personal (sobre drogas, delitos sexuales, etc.)

Preguntas a 10 personas que se encuentran supervisadas por el PLB:
1) A su criterio, ¿para qué sirve el PLB?
2) El PLB como Institución cumple con sus expectativas?
3) ¿Qué función cumple el Psicólogo en la entidad?
4) ¿Te resulta útil su intervención?

Nombre: ANA PAULA. Edad: 32 años. Sexo: F
Nivel de estudios alcanzados: Primario Incompleto.
Ocupación: Ama de casa.
Delito: Atentado y resistencia a la autoridad. Condición legal: SJP
Antigüedad en la supervisión: 12 meses.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

1) No me sirve de nada (ríe). Me quiero desligar de una vez. Como no me mandé ninguna cagada no me sirve. Sirve según por lo que estás firmando.
La único que recibí es la ayuda para los materiales. Firmo porque me mandaron.
Capaz que alguno que está por robo le sirve para que no robe más.
2) ¿Expectativas de qué? Tenes que venir a firmar y te vas. Para mi es como un trámite todos los meses; como si tuviera que ir a la escuela, no faltar; a parte del miedo de no caer presa.
3) El Psicólogo está para ayudar a la gente. A mi no me toca ir. No sé si usaría, pero si lo necesitara si; pero ya el que es torcido es torcido.
4) Útil si, porque al menos algo ayuda. Según a que gente, porque hay gente que le contás lo que hablas y hacé de cuenta que no contás nada porque firman y al tiempo vuelen después otra vez y no escuchan. El psicólogo ahí no les hace nada.

Nombre: MIRIAN. Edad: 40 años. Sexo: F
Nivel de estudios alcanzados: Primario Incompleto.
Ocupación: Ama de casa.
Delito: Encubrimiento.
Antigüedad bajo supervisión: 8 meses. Condición legal: SJP.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

1) Ni idea. Sé que tenes que venir a firmar y ni idea para que mas sirve.
2) Pensé que era como el Patronato de la infancia. Ahora de grande noté la diferencia pero no sé para qué sirve.
3) Sirve. He venido mal y he largado cosas pero me ha atendido la Trabajadora Social. No tengo a alguien que me contenga.
4) Si. Sería útil.

Nombre: NICOLÁS. Edad: 23 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Secundario Incompleto.
Ocupación: Desempleado.
Delito: Robo Calificado.
Antigüedad bajo supervisión: 5 meses. Cond. Legal: Arresto domiciliario.
¿Realiza tratamiento psicológico?: Si.

1) Sirve. Es un espacio dónde podemos hacer diferentes actividades. Conoces la manera de desarrollarse de diferentes personas, podes ver cómo piensan, compartir… es diferente a lo que uno vivió dentro de una cárcel.
2) Por el momento viene cumpliendo con mis expectativas; que eran que iban a darme una mano con lo laboral, que me iban a dar unos cursos.
3) Tengo el espacio para poder desahogarme con un profesional que sé que se muere ahí lo que le cuento. Podes desahogarte, si necesitas llorar lloras; si necesitas reir te reis.
4) Si.

Nombre: JOSÉ LUIS. Edad: 36 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Primario Incompleto.
Ocupación: Albañil.
Delito: Robo.
Antigüedad bajo supervisión: 7 meses. Condición Legal: S.J.P.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

1) Sirve como beneficio para estar firmando y estar libre en la calle.
2) Si. Cubre mis expectativas.
3) No sé. No tengo psicólogo.
4) Para el que lo necesita puede ser útil.

Nombre: JOSÉ. Edad: 71 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Primario Incompleto.
Ocupación: Jubilado.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Delito: Homicidio.
Antigüedad bajo supervisión: 15 meses. Condición Legal: Libertad Condicional.
¿Realiza tratamiento psicológico?: Si.

1) Me atienden bien. Me dieron la libertad para eso, para venir a firmar.
Me dan bolsones de alimentos y otras cosas.
2) Si, cumple. Tengo jubilación pero también me dieron un subsidio así que puedo comprarse ropa, frazadas, colchón.
3) La función de escucha, contención. Está bien, estoy conforme, estoy contento.
4) Si. Es útil.

Nombre: ENRIQUE. Edad: 27 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Primario Incompleto.
Ocupación: Changas (albañil, plomería).
Delito: Robo.
Antigüedad bajo supervisión: 25 meses. Condición Legal: Condena Condicional.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

1) Te dan mucha ayuda. Le empecé a prestar atención y te dan ayuda.
Siempre trabajé. Esta es mi primera causa, me descarrilé un poquito.
Cuando estoy sin trabajo me ayudan en todo.
2) Si, cubre mis expectativas.
3) No sabía que hay psicólogo en la entidad.
4) Para los que les hace falta sí. Es útil para el que se lo han dado (refiriéndose al que debe cumplir con la regla de conducta de hacer tratamiento) porque por ahí aprenden otra cosa.

Nombre: RUBEN. Edad: 53 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Secundario Completo.
Ocupación: Empleado.
Delito: Amenazas.
Antigüedad bajo supervisión: 4 años. (Doble supervisión) Condición Legal: Condena Condicional.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

1) Dan hospitalidad, predisposición y buen trato, igualitario a las diferentes personas. No ves este trato en comercios y menos en la calle.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Todas las Trabajadoras sociales fueron geniales y predispuestas a ayudar a resolver los distintos temas.
2) Superó mis expectativas totalmente. Me imaginaba otra cosa, que era un trato más de comisaría. Algo totalmente diferente de lo que encontré el primer día.
3) No sé la función del psicólogo porque no le tocó.
Pienso que la psicóloga está para abrirle la mente por el error que cometieron¸ tratar de abrirle puertas de diferentes caminos, que no solo existe el odio o la venganza que también hay una forma de vida que podes vivir tranquilo.
4) Sí. Es útil.

Nombre: MIGUEL. Edad: 52 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Secundario Incompleto.
Ocupación: Mantenimiento general.
Delito: Amenazas agravadas.
Antigüedad bajo supervisión: 5 meses. Condición Legal: Condena Condicional.
¿Realiza tratamiento psicológico?: Si.

1) Sirve. Te dan una contención. Es muy feo salir a la calle y te encontrás con diferentes cosas que cambian a lo que puedas pensar.
Yo propuse una idea y me la aceptaron bien (curso de refrigeración) y hace falta capacitaciones para que no haya ocio en la gente. Tienen que haber más cursos, talleres, capacitaciones. El ocio no sirve.
La ayuda de acá sirve, me siento cómodo. Te apoyan.
2) Si, cubre mis expectativas. En ayudas económicas no se lo he pedido. Además porque trabajan con diferentes organizaciones que te ayudan, ong, etc.
Haría falta más plata, que inviertan más. Y un espacio físico más grande. La gente que trabaja acá tiene buena predisposición.
3) Yo estoy derivado. La psicóloga te hace hablar y vos ves los puntos que hacen al quiebre en la persona. Ayuda a ver que hay otras posibilidades que nos sirven. Te abren un poco más la mente.
4) Si. Pero también por presupuesto.

Nombre: JUAN MANUEL. Edad: 62 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Universitario Incompleto.
Ocupación: Jubilado.
Delito: Enriquecimiento ilícito agravado.
Antigüedad bajo supervisión: 10 meses. Condición Legal: Libertad Asistida.
¿Realiza tratamiento psicológico?: No.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

1) Hacen un seguimiento de los internos que estén con libertad asistida, transitoria, etc. Sobre todo para ver si cumple con los requisitos del Juez.
2) Cumple mucho mis expectativas. Peor es no tenerlo. Ante cualquier duda la consulto con la TS que mucha gente la desconoce. Sirve para las personas que están en esta etapa. También se puede perfeccionar.
3) No sabe cuál es la función de la psicóloga porque nunca lo necesitó pero entiendo que es necesario para el seguimiento, para indicarle que hacer, que no; puntualmente para caso específico y hay gente que tiene problemas.
4) Si. Completamente de acuerdo que esté, es útil. Peor es no tenerlo. Es necesario para que lo aconseje, el tutelado recurre al profesional de acá.

Nombre: OSVALDO. Edad: 86 años. Sexo: M.
Nivel de estudios alcanzados: Universitario Completo.
Ocupación: Jubilado.
Delito: Infracción Ley 24854 - Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad agravado.
Antigüedad bajo supervisión: 10 años. Condición Legal: Arresto domiciliario.
¿Realiza tratamiento psicológico?: Si.

1) Para mi han constituido una ayuda tanto en lo moral como en lo material. Gracias a uds me pude hacer el DNI y por las visitas que me hacen; la amabilidad, la humanidad, el afecto. Me siento representado por la trabajadora social y la psicóloga, transmiten un poco la esperanza que uno tiene perdido.Lo tengo como una cuestión útil.
2) La institución imposible que me consigan la libertad. Que puedan incidir en la comprobación de mi real inocencia. Y tengo que pasar a la historia porque soy un gil de cuarta que no hice nada. Quisiera que se vea mi real inocencia de una vez. Estoy convencido de mi inocencia.
3) Creo mucho en la psicología. Respeto mucho a los psicólogos. Creo en el afecto. El psicólogo no es mágico; el psicólogo te habla y si sos medianamente comprensivo e inteligente después te pones a pensar si sirve. La tarea del psicólogo la respeto, la valoro y creo que es útil.
4) Si, totalmente. Sirve la tarea del psicólogo en el Patronato y es útil para el que delinquió realmente.

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes